

Artículos



BIOPOLÍTICA DE LA TORTURA: GUANTANAMIZAR IRAK

BENJAMÍN ORTEGA GUERRA*

DERECHO DE MUERTE Y PODER SOBRE LA NUDA VIDA¹

Muchas veces el Leviatán que es el Estado, el cual vocifera su poder soberano con un lenguaje inefable, entre totalitarismo y democracia, pues finge ser un demagogo que nos concede el honor de servirnos, haciendo suyo el siguiente grito beligerante: **mi lenguaje es la sangre, pues otorgo la vida.** Tal vez debí reflexionar, **otorga la muerte.** Pero, ¿por qué no otorga la vida? Porque no está contenida en su propia naturaleza, aunque se le haya delegado dicha función y porque se ha ideologizado para sí y para sus ciudadanos, como dueño absoluto, dentro de su cinismo tutelar al regir nuestra vida, hasta que nosotros se lo impidamos y le revoquemos ese derecho natural y universal que nos pertenece por

la sencilla razón de vivir al amparo de una existencia digna de seres humanos. De tal suerte, deviene una pregunta sensible y filosófica: ¿Hasta qué punto somos rectores de nuestra vida y muerte? La cual genera otra incógnita aún más controvertida de responder: ¿Somos capaces de generar la solidaridad suficiente para evitar que el poder totalitario del monstruo artificial, que es el Estado, nos engulla ante su voracidad de exterminio y reducción de la política del hombre?

Estas interrogantes se responderán en otro momento. Por lo pronto, retomemos el asunto de otorgar la muerte ya que ésta es indispensable para el dominio y supervivencia del soberano, como también para sus ciudadanos: “El soberano no ejerce su derecho sobre la vida sino poniendo en acción su derecho de matar,

* Artículo recibido el 24 de enero de 2007. Aceptado el 6 de febrero de 2007. El autor es miembro del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro. Correo electrónico benortega_morbus@hotmail.com

¹ Me veo obligado a aludir este título del filósofo francés Michel Foucault, de su obra: *Historia de la sexualidad*, tomo I, “La voluntad de saber”, capítulo V, añadiéndole una categoría esencial para discutir en este apartado, la nuda vida. Vinculándola con la biopolítica, categoría histórico-filosófica esencial en su pensamiento. Consecutivamente examinar así la biopolítica de la tortura circunscrita en un espacio de excepción, concepto fundamental de esta investigación. En especial, países-exclusión como Irak y Cuba, en particular, las cárceles-suplicio situadas en Abu Ghraib y la bahía Guantánamo, a partir de la segunda invasión a Irak, el 21 de marzo de 2003 por parte de los ejércitos norteamericano y británico principalmente.

o reteniéndolo; no indica su poder sobre la vida sino en virtud de la muerte que puede exigir. El derecho que se formula o ‘de vida y muerte’ es en realidad el derecho de hacer morir o de dejar vivir” (Foucault, 2002:164). Por lo tanto, si al soberano le pertenecemos porque nos engulle al ejercer y demostrar su poder sobre nuestra vida, en esta ambivalencia sobre el derecho de vida o muerte, es en el cual emerge su poderío ante la deteriorada existencia de seres vivientes porque no está sujeto a concedernos la vida, sólo la muerte está contenida en él y para él. Michel Foucault delibera tal soberanía beligerante: “¿Cómo puede un poder ejercer en el acto de matar sus más altas prerrogativas, si su papel mayor es asegurar, reforzar, sostener, multiplicar la vida y ponerla en orden? Para semejante poder la ejecución capital es a la vez el límite, el escándalo y la contradicción” (Foucault, 2002: 166-167). Más adelante disertaremos por qué en la actualidad la ejecución capital ya no es su límite. Por lo pronto, aquéllas prerrogativas sólo son motivadas para el propio sostenimiento del poder, no de la sociedad misma. En relación con la presente investigación, el tema de la tortura ejercida por la policía militar norteamericana y mercenarios de distintas nacionalidades, así como de

algunos soldados ingleses, se adecua con vigencia al planteamiento del filósofo francés, es decir, cómo el poder se permite matar, si su obligación principal es la de asegurar la vida misma, el simple hecho de vivir (*zoé*)². Esto se debe a que el citado derecho de ‘hacer’ morir o de ‘dejar’ vivir, no son circunstancias antagónicas o antitéticas al poder soberano, sino que se corresponden, son concomitantes. Aunque vale la pena resaltar que la coacción a la muerte sustituye al derecho de vida. En esta perspectiva, la tortura es un ejemplo *sui generis* a estas circunstancias de inclusión (muerte) y exclusión (vida), oscilando de acuerdo con la voluntad del poder soberano, estatal o, en su singularidad, del verdugo que disecciona e interroga al torturado en la dialéctica del exterminio.

A partir de esto, qué significado tiene el poder en la implicación dialéctica del dar -dándose en la vida y la muerte-. Si volvemos a Michel Foucault, aduciría que: “... El poder era ante todo derecho de captación: de las cosas, del tiempo, los cuerpos y finalmente la vida; culminaba en el privilegio de apoderarse de ésta para suprimirla” (Foucault, 2002: 164). Así es, se arroga el derecho de suprimir la vida, más no de concederla, porque ve inevitable desarrollarse como omnipresencia en

² Se debe entender que el término griego *zoé*, es el simple hecho de vivir, común a todos los seres vivos: animales, hombres e incluso dioses. La *zoé* se diferencia del término griego *bíos*, que es la manera de vivir propia de un individuo o grupo. Para una mayor precisión a este respecto véase Giorgio Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. I, Pre-Textos, 1ª reimpresión, Valencia, 2003, pp. 9-23.

cualquier actividad humana, por eso su poder es soberano. Si entre sus prerrogativas de exterminio se podría situar a la tortura, esto nos demostraría que el derecho de captación infame al adjudicarse el poder para penetrar en la vida, da como consecuencia que llegue a arrojarla al margen de la muerte.

Sangre, carne y acero, como también la fruición, conforman la naturaleza del verdugo, el cual orilla a la vida hasta su agonía, pues ésta se encuentra en el umbral del bostezo de la muerte. La tortura se encuentra en la antesala del deceso, por consiguiente, el motivo de esta reflexión se justifica a través de la historiología de la infamia, es decir, cuál sería el lugar que

ocuparía la tortura, sin perder vigencia en el siguiente rango de las ordalías: “Se le clasifica entre las penas; y es una pena tan grave que, en la jerarquía de los castigos, la Ordenanza de 1670 la inscribe inmediatamente [antes]³ de la muerte” (Foucault, 2000: 47). Inmediatamente antes de la muerte, así, casi al instante, es la transición que el inquisidor apresura en vindicar al poder soberano.

Pero regresemos al poder de muerte, antes de explicar el tema que nos interesa, que es la tortura como biopolítica. Por cierto, el poder en la tortura oscila entre la vida y la muerte, pero induce a esta misma y la procura administrando y organizando la apropiación de la vida,

³ El texto originalmente dice *después* de la muerte. Esto implica una doble inferencia para la experiencia *post mortem de la tortura* como una prolongación del tormento, ya que después de ser quebrantado el cuerpo del supliciado, aquél no concluye en el patíbulo o la picota, sino que la agonía debe acelerarse y violentarse para exacerbar el gozo o el temor del pueblo como espectador y posible víctima del poder soberano. Lo anterior, se refiere a la tortura clásica como primera inferencia. Por ejemplo, un supliciado después de quemarlo vivo, le esparcían sus cenizas o se le decapitaba y cercenaban sus miembros superiores e inferiores, depositando posteriormente la cabeza donde perpetró el delito. Lo expuesto no intenta ser un complemento a la argumentación de Foucault, pues sólo está retomando la posición de la tortura en la jerarquía de los castigos de la Ordenanza de 1670 con la finalidad de resaltar el grado de experiencia límite que tuvieron los tormentos en aquella época. Ahora bien, la otra inferencia se traslada a la actualidad para reconocer cómo persiste la tortura posterior al asesinato, como caso particular, sobresale lo sucedido en Abu Ghraib: Los especialistas de la policía militar, Charles A. Graner y Sabrina Hartman posaron cínicos y gozosos ante el cadáver de Al-Jumaily envuelto en celofán y rodeado por bolsas de hielo con la finalidad de “conservarlo para la foto”, después de ser torturado y asesinado a golpes, ocasionándole una contusión y hemorragia cerebral, las causas médicas de su homicidio. De esta manera, se confirma y analiza cómo la tortura persiste aún después del crimen y la eliminación. Nuevamente se destaca el poderío agazapado sobre la vida para aniquilarla sin cometer homicidio. Por lo tanto, el supliciado se vuelve *homo sacer* y su verdugo no es culpable de la “vida” que debe ser exterminada. Porque individuos como el supliciado; el terrorista; los combatientes enemigos, el loco, el homosexual, la prostituta, el indigente; el campesino ecologista, el activista político, el socialista, el estudiante pobre, el niño que es abusado sexualmente, la mujer joven y morena, empleada de una maquiladora que la explota física, económica, psicológica y, sobre todo, sexualmente, cercados por la lógica del poder totalitario en complicidad con los individuos dedicados al crimen organizado, deberían ser eliminados sin la menor inmutación, impunidad y, en ciertos casos, con el más pervertido goce. En la lógica de las complicidades son realidades que bien motivan los gobiernos que dicen ser democráticos, pero tienen más parecido al fascismo. Su empresa es adueñarse de la vida para exterminarla: inclusión y exclusión.

pues sólo la capta para suprimirla, y es en esta dialéctica que se reactiva la naturaleza ambivalente del poder, donde llegan a converger vida y muerte para confrontarse y trasladarse en un movimiento de doble sentido, venciendo la mayoría de las veces, la muerte. No obstante, la voluntad del inquisidor delegada al verdugo es la que decide cuál es la que debe imperar. Más adelante se detallará el sentido, uso y función del inquisidor en relación con la biopolítica de la tortura. La barbarie de esa dialéctica ha demostrado históricamente que el ocaso de la vida es la que ha imperando como una prerrogativa que se le ha querido adjudicar a la degeneración de la vida misma y al proceso de civilización humana: “Ahora es en la vida y a lo largo de su desarrollo donde el poder establece su fuerza; la muerte es su límite, el momento que no puede apresar; se torna el punto más secreto de la existencia, el más ‘privado’” (Foucault, 2002: 167).

Si lo anterior es cierto, ya que es en la vida donde ahora instala su omnipresencia el poder, puesto que ya se demostró que la procuración de la vida no es una de sus prerrogativas, y la tortura es el espectro que concede que tal demostración sea real. En este sentido, tampoco la muerte es su límite. Bien, tal vez cuando así lo desee, pues si ya ha decidido instalarse en la vida, pero no para procurarla, sino para lo que le sea más conveniente. Para el caso de la tortura, la humillación y la muerte son sus conveniencias en esas captaciones e instalaciones en la vida. Luego, entonces,

por mucho que la muerte sea el límite al poder, éste podrá transgredirlo sin obstáculo alguno, entonces la muerte será su fin y, la tortura en complicidad con el cinismo y perversión, serán sus medios. Además, como lo advirtiera Foucault: “... su fuerza y [el] cinismo [son lo que han] llevado tan lejos sus propios límites...” (Foucault, 2002: 1647). Sin embargo, qué otra característica podría haber calificado con precisión al poder de muerte, que el cinismo y su crueldad deshumanizadora. Por esto mismo, si tiene el derecho de invadir, captar y suprimir la vida, estaríamos refiriéndonos a una biopolítica del poder, expresado en la tortura, como una sus potestades junto con el exterminio, por ende, el nazismo fue un abyecto ejemplo en esa crítica de la tortura.

BIOPOLÍTICA DE LA TORTURA

El poder se ha introducido en el cuerpo, se encuentra expuesto en el cuerpo mismo.

Michel Foucault. *Poder-cuerpo.*
Microfísica del poder

Cuando la organización del poder se agazapa sobre el cuerpo viviente, cual invasión y dominio, se está a merced de la coacción y el suplicio, inclusive del exterminio, entonces estaríamos refiriéndonos a la biopolítica de la tortura. Por lo tanto, es biopolítica porque se está incluyendo al simple hecho de vivir a la voluntad del poder político, delegada

a su agente que es el inquisidor, el que investiga, el que escudriña las entrañas y la psique. Más adelante detallaremos la relación investigador e inquisidor. Por lo pronto, es en la vida natural cuando: "... los mecanismos y... cálculos del poder estatal y la política se [transforman] en bio-política" (Agamben, 2003:11). Si lo discutido no fuese suficiente, aunque ya sabemos que el poder tiene un referente espacial para demandar su soberanía, y ésta se reclama en la anatomía del cuerpo agonizante del supliciado, el cual está próximo a ser diseccionado, para humillarlo, mutilarlo y obtener información, por eso es *anatómica* la tortura. Precisemos la ejecución de la biopolítica de vida-muerte en la tortura: "... En el espacio de juego así adquirido, los procedimientos de poder y saber, organizándolo y ampliándolo, toman en cuenta los procesos de la vida y emprenden la tarea de controlarlos y modificarlos" (Foucault, 2002: 172). Esto también es una expresión del biopoder, porque es en la tortura cuando se despliega el arsenal de tecnologías para dominar y eliminar al cuerpo, como expresión singular, y a las poblaciones, en su ejemplificación general. Así, dicha apropiación de la vida

en la tentativa de eliminarla, cicatrizarla o desgarrarla es, de acuerdo con la tortura, una expresión infame de la biopolítica.

Ante el advenimiento de lo siniestro, la siguiente argumentación foucaultniana adquiere vigencia: "Por primera vez en la historia, lo biológico se refleja en lo político; el hecho de vivir ya no es un basamento inaccesible que sólo emerge de tiempo en tiempo, en el azar de la muerte y su fatalidad; pasa en parte al campo de control del saber y de intervención del poder" (Foucault, 2002: 172). Sólo desde esta perspectiva se podrá entender la intervención del poder, al violentarse en la barbarie de la tortura, pues es aquí donde oscila la ambivalencia muerte-vida del poder soberano, sobre esa vida suplicada que es ya 'nuda vida'⁴. Ciertamente es que Foucault precisó que el poder ahora se instala sobre la vida y la muerte es su límite, no obstante, la tortura sería en el peor de los casos sobre violencia y crimen, la expresión más apropiada para demostrar tal oscilación. Por ende, la 'zoé', el simple hecho de vivir, se vuelve el objetivo de este poder exterminador, la muerte es el límite, cierto, pero ésta es una inducción macabra para orillar a la vida para tornarse nuda vida y facilitar así su eliminación

⁴ Categoría central en la obra citada de Agamben, la cual en amplio sentido, es la existencia despojada de todo valor político. Asimismo, la acepción utilizada por Agamben es: "... la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacrificable del *homo sacer* (...). Una oscura figura del derecho romano arcaico, en que la vida humana se incluye en el orden jurídico únicamente bajo la forma de exclusión (es decir la posibilidad absoluta de que cualquiera le mate)..." Para una detallada explicación del término es menester consultar la obra, en especial las páginas siguientes: 18-23; 93-97 y en particular las notas a la traducción, 243-245.

con impunidad. Esta anulación del ser viviente que *ya no vive* sino que agoniza ante el suplicio, ya que su cuerpo se vuelve parlante ante los dispositivos que instala el inquisidor en la disección de su carne desollada, ésta emite un alarido que la sangre recibe en la resonancia de un eco que reverbera en la humillación. Éstas son las improntas de las atrocidades que posteriormente se detallarán con las torturas cometidas en las prisiones Abu Ghraib y Guantánamo. Por otra parte, si el supliciado llegase a sobrevivir, aunque sea una vida que ‘no merece vivir’, las consecuencias son también fatales, ya que emerge el estigma físico, pero sobre todo, el psicológico, y en algunos casos, como los que vamos a tratar, también repercuten en lo religioso.

De la anterior crítica de la tortura se precisó grosso modo la intervención del poder de vida-muerte en la dialéctica de inclusión y exclusión, para situarla en el patíbulo del inquisidor, que más adelante será detallada. Se debe señalar que el poder de hacer morir o de dejar vivir, son experiencias criminales que también le corresponden a este análisis de la tortura. Definitivamente, hay que recordar la trascendencia y testimonio de Jean Améry, torturado por la Gestapo y deportado a Auschwitz, reflexión recuperada por otro judío, Primo Levi, quien vivió también el infierno concentracionario de los campos nazis:

“Quien ha sido torturado lo sigue estando...
Quien ha sufrido el tormento no podrá ya encontrar

lugar en el mundo, la maldición de la impotencia no se extingue jamás. La fe en la humanidad, tambaleante ya con la primera bofetada, demolida por la tortura luego, no se recupera jamás” (Levi, 2000, 22).

VINDICATOR ET INQUISITOR: LA ANATOMÍA PARLANTE

En la producción de saberes que tanto interesó a Michel Foucault, los cuales eran generados por dispositivos de control que excluían, disciplinaban, reprimían o esterilizaban, inclusive exterminaban, destacó que: “El poder lejos de estorbar al saber, lo produce. Si se ha podido constituir un saber sobre el cuerpo, es gracias al conjunto de una serie de disciplinas escolares y **militares** (Foucault, 1979: 17). Podemos aquí ubicar también a nuestra categoría principal, la biopolítica de la tortura, como dispositivo de la eliminación, la información y la humillación. Es decir, la tortura produce un ‘saber’, como información, la cual llega a ser irrelevante en ocasiones para la organización militar, puesto que el cuerpo supliciado es escarnio y sirve como medio para enviar un mensaje a la sociedad iraquí, la intimidación mediatizada por la tortura y el gozo. Un saber que también es técnica, por la manera pormenorizada de cómo la policía militar norteamericana debía aplicar los **flagelos** a los prisioneros en Abu Ghraib y Guantánamo, como los casos más difundidos por los medios de información masiva. Regresando a la

biopolítica de la tortura, que se arroja sobre el cuerpo del cual son conocidas sus debilidades para humillarlo, la religión en los iraquíes es un aspecto primordial para ellos en lo referente a sus restricciones sexuales, ya que es muy denigrante padecerlo de manera coactiva y violenta, como la tortura lo produce. Posteriormente se puntualizará esta situación. Un saber que se complace también en la posible eliminación o sodomización, ya que tal crimen puede, y con muchas posibilidades, quedar impune.

Vengar e informar, son también las esencias que ejerce el verdugo sobre la anatomía parlante del supliciado y, en caso de excederse y no conseguir la información precisa, no importará, pues obtuvo esparcimiento y fruición. Se vindicta lo que debe pertenecerle al poderío político norteamericano, el derecho de vida o muerte en el cuerpo inerme del iraquí o cualquier individuo que se presuma terrorista. Información, poder y gozo se entrelazan para la obtención de supuesta ‘información relevante’ en la biopolítica de la tortura. Se agazapan sobre el simple hecho de vivir del prisionero de guerra o el ciudadano sospechoso de actividades terroristas, despojado de toda garantía individual para que inclusive, sea asesinado por error y exentar de crímenes de guerra a los servicios de inteligencia, se trate de la CIA o el MI5. Como fue el

caso del electricista brasileño Jean Charles de Menezes que, el 22 de junio de 2005 fue asesinado en el metro de Londres de siete tiros en la cabeza. Pero sobre todo, eliminado por las posteriores mentiras del informe de la policía británica. Asimismo, el joven brasileño estaba desarmado y no vestía una gabardina, en la cual supuestamente escondía las bombas adheridas a su cuerpo, mucho menos, opuso resistencia al ser sometido. Tampoco fueron comparados sus rasgos faciales y complejo corporal del presunto terrorista, con el video que poseía la policía, ya que uno de sus elementos no pudo confrontarlos pues estaba orinando cuando Menezes salió del apartamento que visitaba, más no del que residía. Por tanto, las mentiras, la desinformación y los descuidos fisiológicos también asesinan. La xenofobia como paranoia y las disculpas como consuelo absurdo, no se hicieron esperar⁵.

¿Sucede que el poder gubernamental se ejerce como una vindicta y no como justicia imparcial (tornándose poderío) hacia ciertos estratos (raciales, sociales y religiosos) de la población internacional para eliminarla y despojarla de todo amparo jurídico, y entre las prioridades de éste poder está la biopolítica? Entonces, si el poder político tiende a ser vindicativo en su afanosa guerra contra el terrorismo, supondríamos que: “...el castigo [el

⁵ Indispensable consultar la nota de Francisco Perejil, “El brasileño estaba inmovilizado cuando la policía de Londres le mató en el metro”, *El País*, año XXX, n.º 10301, 18 de agosto de 2005, p. 5.

encierro, la tortura, la eliminación errónea o coactiva son] *también* una manera de procurar una venganza que es a la vez personal y pública, [ésta característica de la tortura clásica debía servir como escarmiento social por la presencia del supliciado ante el patíbulo. Actualmente se realiza en la clandestinidad de un barco o avión] ya que en la ley se encuentra presente, en cierto modo, la fuerza físico-política del soberano [en nuestros días, el soberano es ‘sustituido’ por gobiernos democráticos usurpados por elites, como el norteamericano o británico]: ‘Se ve por la definición de la ley misma que no tiende únicamente a defender sino además a vengar el desprecio de su autoridad con el castigo de quienes llegan a violar su defensa’”. (Michel Foucault, 2000: 53-54. Lo que se encuentra entre comillas sencillas corresponde a P. F. Muyart de Vouglans, citado por Foucault).

En la reproducción de venganzas y poderes de la biopolítica de la tortura se precisa que: “Si el suplicio se halla fuertemente incrustado en la práctica jurídica [normalizada por los memorandos estadounidenses que la justifican] se debe a que es revelador de la verdad y realización del poder. “... Hace también del cuerpo del condenado el lugar de aplicación de la vindicta soberana, el punto de encuentro para una manifestación del poder, la ocasión de afirmar la disimetría de las fuerzas” (Michel Foucault, 2000: 60). Es por lo descrito que los torturadores indirectos (las elites políticas que la justifican y le-

galizan) y agentes directos (los soldados y mercenarios) son ‘inquisidores’, investigan al cuerpo a través de la anatomía: disecionan su violencia, poder, gozo y cinismo sobre el simple hecho de vivir –zoé– del supliciado para orillararlo a su posible eliminación con el disfrute de la impunidad, creando así la figura del *homo sacer*. Para Foucault, la tortura se presenta como un rito de investigación y agregamos que también de fruición: “Asegura al mismo tiempo la manifestación de la verdad y la del poder [como del gozo]; es el ritual de la investigación que termina y la ceremonia por la que triunfa el soberano. Une a los dos en el cuerpo del supliciado (Michel Foucault, 2000: 61). ¿Si es asegurado el triunfo del soberano, estaríamos prediciendo que lo será también de la venganza, la impunidad, el goce, la xenofobia, el racismo y por supuesto, de la excepción, en fin, de la biopolítica?

Históricamente la tortura [*quaestio*, -*ōnis*, búsqueda] se ha relacionado con la obtención de la verdad, la confesión del delito. Esto mismo es lo que concede contenido a su acepción y por tanto, la insistencia por denominar al torturador, inquisidor, pues ‘inquire’ y ‘cuestiona’, pero además goza sobre el cuerpo supliciado. Expongamos las dos características históricas antes enunciadas:

“Así, el jurista del siglo III, Ulpiano, declaraba:

Por *quaestio* (tortura) hemos de entender el tormento y sufrimiento del cuerpo para **obtener la verdad**. Ni el

interrogatorio en sí mismo ni el temor ligeramente inducido se relaciona en verdad con este edicto. Por lo tanto, puesto que la *quaestio* debe ser entendida como violencia y tormento, éstas son las cosas que determinan su significado.

En el siglo XIII, el jurisconsulto dedicado al derecho, Azo, dio esta definición:

La tortura es la **indagación** de la verdad por medio del tormento.

Y en el siglo XVII el jurisconsulto dedicado al derecho civil, Bocero, decía:

La tortura es el interrogatorio mediante el tormento del cuerpo, respecto a un delito que se sabe ha sido cometido, tormento legítimamente ordenado por un juez con el fin de obtener la verdad sobre dicho delito” (Edward Peters, 1987: 12-13).

Especificadas las acepciones intrínsecas e historiográficas de la tortura clásica, expresiones del poder, la venganza, como obtención de la verdad (confesión del delito), que actualmente es ‘revelación de información’ y que poco interesa, es menester agregar que el goce y los negocios también especifican a la tortura contemporánea.

Por último, es imprescindible realizar una analogía entre los individuos condenados a muerte, los reclusos en un campo de concentración y los torturados para exhibir las manifestaciones del poder soberano de vida o muerte. Abandonando al individuo hacia la nuda vida para oscilar en el umbral de la muerte, despojada de

casi todos sus derechos y confirmar así, que la tortura es también un dispositivo de la biopolítica. He aquí la crítica y función de la anatomía del desentrañamiento:

“Precisamente porque al estar privados de casi todos los derechos y expectativas que suelen atribuirse a la existencia humana, aunque biológicamente todavía se mantuvieran vivos, se situaban en una zona límite entre la vida y la muerte, lo interior y lo exterior, en la que no eran más que nuda vida. Los condenados a muerte y los habitantes de los campos [y agregaríamos a los suplicados] son, pues, asimilados inconscientemente de alguna manera a los *homines sacri*, a una vida a la que se puede dar muerte sin cometer homicidio (Giorgio Agamben, 2003: 201).

Incontinenti, prosigue la manera de como es manipulada la nuda vida, el simple hecho de vivir, vida biológica ya despojada de cualquier atributo político o jurídico: “El intervalo entre la condena a muerte [aquí también puede ser situada la tortura] y la ejecución delimita, como el recinto del *lager*, un umbral extratemporal y extraterritorial, en el que el cuerpo humano es desligado de su estatuto político normal y, en estado de excepción, es abandonado a las peripecias más extremas, y donde el experimento, [y la tortura] como un rito de expiación, puede restituirle a la vida (gracia o condonación de la pena [o la producción de información o esparcimiento] son - es oportuno recordarlo-manifestaciones del poder soberano de vida o muerte) o

consignarle definitivamente a la muerte a la que ya pertenece. Irrumpirá ahora el horizonte biopolítico ante la infamia del exterminio, la tortura o el experimento: lo que aquí nos interesa especialmente es, sin embargo, que en el horizonte biopolítico que es característico de la modernidad, el médico y el científico [y por ende, el inquisidor] se mueven en esa tierra de nadie en la que, en otro tiempo, sólo el soberano podía penetrar” (Giorgio Agamben, 2003: 201).

‘En esa tierra de nadie’, no se trata ya de existencia, sino de ‘organismos’ anquilosados que se atrofian y bloquean provocándoles trastornos cerebrales y cardio-pulmonares, hipertensión, asfixia, inconsciencia, entre otros⁶. El inquisidor reivindica al poder soberano en esta anatomía gimiente y agonizante. Estos mismos individuos despojados de toda cualidad humana ya no parecen almas que menguan clamando misericordia, pues son degradados como organismos desentrañados y expuestos en carnes, lípidos y vísceras ante el sarcasmo de sus verdugos para luego integrarse al abismo previamente excavado de cenizas y osamentas. Sucumbiendo *in extremis infamis*: la zoé ha engullido a la bíos.

Ahora, el análisis será conducido hacia la explicación de los instrumentos

jurídicos que hicieron posible la apertura del horizonte biopolítico, y de la de tortura como su dispositivo en Abu Ghraib y Guantánamo.

SOBRE EL USO CORRECTO DE LA TORTURA. DE LAS VIEJAS ORDENANZAS DE LA MUERTE Y EL SUPLICIO, A LOS MODERNOS MEMORANDOS Y MANUALES FASCISTAS DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO

Si las viejas ordenanzas del siglo XVIII francés, en especial la de 1750⁷, infame por las atrocidades que justificaba y prescribía sobre el crimen a la anatomía del culpable y supliciado, ésta resulta ser una macabra herencia de la justicia armada que pareciera han recibido los memorandos norteamericanos, como aquel del 1 de agosto de 2002, que legitiman el uso correcto de la tortura y que más adelante detallaremos, sólo que más racionales. Aunque no olvidemos que racionalidad y barbarie, como también civilización se corresponden. Infortunadamente, fue la Alemania nazi el ejemplo más singular en esta historiología del exterminio. Nos referíamos a que son más racionales, en el sentido weberiano, es decir, ya no es un

⁶ Si se desea ampliar más acerca de estas secuelas, ya sean psicológicas y somáticas, véase la obra citada de Edwards Peters, pp. 237-239.

⁷ Véase la segunda parte del apartado correspondiente al Suplicio, en la ya citada obra de Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, pp. 38-47.

poder soberano rudimentario, hereditario o de estamento, sino lo es por el empleo del derecho racional organizado en una burocracia especializada, es un Estado racional, mas no un Estado despótico. No obstante, en la actualidad se potencializa, promueve y organiza demagógicamente aquella facultad soterrada, el despotismo en su expresión moderna de *rogue state*, Estado canalla, en una singularidad como lo es la estrategia marcial norteamericana de guerra preventiva.

Esto le favorecerá en su interior y exterior, ya que mantendrá oculto y mimetizado el aspecto de *rogue state* con la careta de la democracia y la libertad. También se beneficiará al interior en relación con las elites político-militares y económicas; al exterior, principalmente al otorgar inmunidad e impunidad legaloide a sus milicias norteamericanas, ante diversos estatutos internacionales, destacando entre otras, las convenciones de Ginebra y la Corte Penal Internacional, puesto que los Estados Unidos no son miembros de dicha Corte. Sin omitir a la enorme pléyade de mercenarios multiculturales que prestan sus servicios de inteligencia y protección a los burócratas del imperio decadente,

como a los altos mandos del gobierno de George W. Bush⁸.

Ahora bien, si retomamos la explicación del proceso de racionalización política en las monarquías absolutas y gobiernos despóticos, éstos pretendían la justicia con apoyo del derecho romano racionalizado y del derecho canónico, gozando impunemente de su violencia al delegársela a los verdugos, la cual representaba la voluntad irrevocable del soberano sobre el pueblo que era su vasallo. Por lo tanto, aquí emerge ese cinismo de siempre en la politiquería, ya que lo anterior ocurre y se promueve desde las elites políticas de un sistema que dice ser democrático, como lo es el norteamericano, concediendo todas las dudas que puedan surgir y no desde algún despotismo ilustrado europeo del siglo XVIII cuyo lema era, **todo por el pueblo, pero sin el pueblo**. Lo expuesto, no contiene otra significación más que la prematura dispersión del paradigma jurídico-político de excepción. Lacónicamente, es el actual paradigma biopolítico: inclusión-exclusión con la que operan la mayoría de los gobiernos en el mundo. Vaya mordaces y vigentes contradicciones históricas⁹.

⁸ En el devastado país de Irak participan aproximadamente unos 20 mil mercenarios de 50 países. Es decir, que el reclutamiento para el saqueo bélico de la antigua Babilonia, es también geopolítico y, por supuesto, un gran negocio. Véase Sanjuana Martínez, "Guerra mercenaria", en: *Proceso*, no. 1437, 16 de mayo de 2004, pp. 36-40. También es necesario consultar el artículo de Rubén Moheño, "En Irak, el mayor ejército privado del mundo", del suplemento "Masiosare", no. 332, en: *La Jornada*, año 20, n.º 7069, 2 de mayo de 2004, p. 12.

⁹ Sería de gran apoyo consultar de nuevo la obra señalada de Agamben para que se puntualice tal oscilación de la significación política y semántica de "pueblo" en dicha dicotomía de exclusión /inclusión. Véanse las pp. 224-229.

En la actualidad, por muy racional y burocrático que sea el gobierno norteamericano no le exenta de ser un *rogue state*. En particular, este proceso racional de las sociedades avanzadas y subdesarrolladas, sólo han creado apariencias en relación con su crecimiento, eficiencia y desarrollo económico, social y jurídico de manera muy precaria. Aquellas prerrogativas sociales del poder político se localizan muy distantes y son incoherentes con la racionalidad que sostienen representar, porque sólo llega a existir en el discurso demagógico de sus políticas públicas. Dicha eficiencia tecnocrática es ejercida mediante un ‘racionalismo formal’, que es unilateral, determinista y es impuesto como una normalidad de esa racionalidad desde su propia estructura que omite y excluye a la confrontación, a la ‘racionalidad negativa’, porque aquel razonamiento formal es **unidimensional**. Paradójicamente, también es irracional, ya que en dicha irracionalidad se revelan el exterminio y la exclusión, como *sus* derechos únicos empleados contra toda organización que le resista, puesto que no consiente las contradicciones y confrontaciones al determinismo uniforme de su pensamiento único. Para este caso, no permitirá que la duda sea parte de un proceso de liberación, sólo aquello que es concomitante con sus paradigmas está dentro de la normalidad. Por consiguiente, la razón negativa debe ser un poder subversivo de libertad contra el positivismo de la formalidad inclusión-exclusión. Esta lógica de dominación -la positiva-

es enunciada por Herbert Marcuse de la siguiente manera: “Sin embargo, la historia es todavía la historia de la dominación, y la lógica del pensamiento sigue siendo la lógica de dominación. La lógica formal aspiraba a la validez universal de las leyes de pensamiento [único]” (Herbert Marcuse, 1969: 156). En lo que se refiere a las confrontaciones del pensamiento negativo con el positivo, Marcuse, aduce: “Las tendencias establecidas chocan con los elementos subversivos de la razón, el poder del pensamiento positivo con el negativo, hasta que los logros de la civilización industrial avanzada llevan al triunfo de la realidad unidimensional sobre toda contradicción” (Herbert Marcuse, 1969: 142). Por último, retomaré un debate entre Hans Cristoph Buch y Herbert Marcuse que fortalecerá lo disertado, en relación con el despotismo monárquico y la actualidad autoritaria:

“Buch: -A este respecto hay un ejemplo de doble filo, en el sentido más estricto de la palabra. La introducción de la guillotina por la Revolución Francesa fue un progreso, porque -por muy obsceno que pueda sonar- era humana en comparación con los métodos de ejecución habituales bajo la Monarquía.

Marcuse: - Así es el progreso en la sociedad burguesa precisamente” (Jürgen Habermas, 1980: 184).

Hasta aquí se ha tratado de exponer *grosso modo* la racionalidad formal del *rogue state* norteamericano.

¿Lo mencionado nos sugiere

un retroceso histórico o resultan ser simples coincidencias? Luego entonces, ¿hay similitudes, antípodas políticas o eufemismos vergonzosos? A continuación se develarán las artimañas fascistas del gobierno estadounidense lo que estará reforzando la hipótesis en esta investigación, de que el fascismo viene de arriba, desde las elites, como anteriormente ya fue justificado. En consecuencia, esto estaría demostrando sólo vulgares adaptaciones del poder y de sus necesidades a la época de la confrontación multipolar a nivel geopolítico. Los procesos de racionalización fueron originando el desarrollo actual del capitalismo despiadado, como también su aspecto violento. En este sentido, el escepticismo nos confronta con la siguiente incógnita: ¿Habrá sido por lo anterior que Max Horkheimer tuvo razón y persiste en tenerla, al aseverar que quien no quisiera hablar de capitalismo, debería callar en lo relacionado al fascismo?

CONFABULAR LA TORTURA LEGAL Y SISTEMATIZADA: MEMORANDOS DE INFAMIA

Sin desviarnos del tema central de este apartado, regresemos a los instrumentos que legitiman y autorizan el uso correcto de la tortura como son los memorandos. Anteriormente ya estábamos esbozando de manera breve, que si las ordenanzas son a los memorandos y manuales de tortura de la CIA y el Pentágono, por lo tanto, es oportuno analizar desde cuándo

estaríamos situando el problema de tal autorización.

El lobby neofascista discutió y confabuló la *tortura legal* en un memorando del 1 de agosto de 2002. Dicha ingeniería macabra no podía originarse más que en la CIA formulando una pregunta inquisitoria a los abogados conservadores de la administración de Bush hijo: “¿Cuán lejos podían llegar en los interrogatorios a sospechosos de terrorismo, en particular, de Abu Zubaydah, lugarteniente de Al Qaeda que se resistía a los métodos normales?” (Michael Hirsh, et al., 2004/2005: 14). Cuestionamiento dirigido especialmente al procurador de justicia de Estados Unidos, Alberto Gonzales, en julio de 2002 anterior a la firma del citado memorando del 1 de agosto de 2002. Detengámonos por un momento en los éxitos marciales de este personaje fascistoide: “En los primeros meses después del 11/9, Gonzales ayudó a dar forma a algunas de las decisiones más polémicas de la administración de Bush. Entre ellas: crear comisiones militares para los juicios de los terroristas, designar ciudadanos de EE.UU. como ‘combatientes enemigos’ y hacer caso omiso a las convenciones de Ginebra con respecto al tratamiento de los prisioneros en Guantánamo...” (Michael Hirsh, et al., 2004/2005: 15). Todo un arquitecto del estado de excepción y la muerte legaloide, tan leal a George W. Bush, como lo fueron en su tiempo, Rudolf Hess o Martin Bormann a Adolf Hitler. De esta manera, no han sido aquéllos los

primeros indicios de fascismo de Alberto Gonzales, está por ejemplo el caso del mexicano Irineo Tristán Montoya, en el cual: “El 16 de junio de 1997, Gonzales envió una carta al Departamento de Estado donde argumentó la justificación del caso de Montoya: Ya que el estado Texas no es firmante de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, creemos que es inapropiado solicitar que Texas determine si ocurrió una violación en torno al arresto y condena” (David Brooks, 2005: 5 de enero, 27). Como bien dice el veterano periodista Jim Lobe, citado por David Brooks en su artículo que el procurador Gonzales no está solo: “...casi todos los funcionarios de la Casa Blanca, el Departamento de Justicia, el Pentágono y la oficina del vicepresidente responsables de los memorandos más controvertidos sobre tortura, Poder Ejecutivo e interpretaciones del derecho internacional son miembros de la ultraconservadora *Federalist Society*, dedicada a oponerse a la ideología liberal en la profesión legal y a la aplicación del derecho internacional en el país” (David Brooks, 2005: 5 de enero, 27). Una evidencia más de que el proceso de fascistización en las democracias contemporáneas se confabula en el extremismo de las elites de derecha en los Estados Unidos.

Es verdad que la tortura es un dispositivo del poder y el conocimiento -como investigación del cuerpo torturado- sobre todo, de la prevención del desastre bélico, como lo ha intentado justificar desvergonzadamente ese extremismo

de derecha norteamericana, organizada en la doctrina Bush, es decir, la guerra preventiva contra el terrorismo. Asimismo, existió un memorando del 25 de septiembre, antecedente de dicha doctrina político-militar: “...Gonzales y su equipo buscaban forzar los límites legales para aumentar al máximo los poderes de Bush. Dos semanas después del 11/9, un memorando confidencial anterior -bosquejado por [John] Yoo- [aquel abogado conservador del Departamento de Justicia que también estuvo presente en la connivencia de la tortura legaloide del 1 de agosto de 2001] apareció en el escritorio de Gonzales, afirmando que no había ‘ningún límite’ efectivo en los poderes de Bush para responder a los ataques. Sorprendentemente -continúa el informe-, en el memorando decía que Bush podía desplegar ‘preventivamente’ fuerzas militares contra grupos terroristas o países que los albergasen, pudiese demostrarse o no su participación en los actos terroristas específicos del 11/9” (Michael Hirsh, et al., 2004/2005: 15). No hay lugar a dudas de que este memorando fue el antecedente de la guerra preventiva.

Es ahora conveniente retomar los argumentos de André Glucksmann ya citados: “El fascismo contemporáneo ya no significa la toma del ministerio del interior [para este caso actual sería la Oficina de Asesoría Legal del Departamento de Justicia] por grupos de extrema derecha, sino la toma de Francia [Estados Unidos] por el ministro del Interior [sustituido

por el Procurador de Justicia, Alberto Gonzales]” (André Glucksmann, 1975: 27). Quizá por eso Glucksmann señalaba a esas singulares oligarquías de extremismo político, donde el fascismo ya estaba en el Estado. Por lo tanto: ¿La historia tiene vigencias ineludibles que nos hacen pensar en ciclos e intersticios de tiempos que oscilan sólo hacia la insensibilidad de la eliminación del ser humano? En la historiología de los exterminios no existen las coincidencias, sólo las continuidades siniestras de la sistematización que desgarran a la humanidad del Otro que también se le aniquila al ignorarlo.

Si a partir de lo analizado se piensa que se exceden los límites de lo justo, verdadero o razonable en la disertación y desarrollo de esta investigación, la realidad ubica y delimita con refinada precisión lo que la sencilla observación aprehende. Lo siguiente demostrará que no se trataba de exasperar la sociología del fascismo: “El 9 de enero de 2002, John Yoo, de la Oficina de Asesoría Legal del DJ [Departamento de Justicia], redactó un memorando de 42 páginas en el que concluye que ni las convenciones de Ginebra ni ninguna de las leyes de guerra se aplicaban al conflicto afgano” (John Barry, et al., 2004: 24 de mayo, 16). Consecutivamente, esta opinión sería adoptada y secundada por Gonzales en un memorando fechado el 25 de enero de 2002, es decir: “...Gonzales afirmaba que la nueva guerra terrorista vuelve obsoletas las limitaciones de Ginebra respecto de los prisioneros enemigos”

(Michael Hirsh, et al., 2004/2005: 15). Por lo menos, el razonamiento de Gonzales opera en una peculiar lógica de silogismos pseudos legales, al despreciar las disposiciones internacionales de los tratados de Ginebra porque le parecen obsoletas. De tal suerte, es evidente por qué dichas afirmaciones del Procurador de Justicia se remiten obligatoriamente a Henrich Himmler, el jefe de las SS nazi y el encargado de la maquinaria de opresión política y de terror. De cualquier manera la racionalidad instrumental emerge en ambas situaciones históricas.

De la primera, en las manipulaciones de conceptos jurídicos que favorecen a sus políticas reaccionarias en el poder como la ilegalidad de designar a los prisioneros de guerra, ‘combatientes enemigos’. De la segunda situación, caracterizada por Himmler, responsable del **proyecto de purificación** de la nación alemana, además de su autorización en experimentos médicos con prisioneros de guerra, entre otros infames ejemplos de exterminio humano. En ambos existe la aversión jurídica y humana. Retomando el desdén de Gonzales hacia la legalidad internacional, estas ilegalidades y manipulaciones jurídicas fascistoides, no son más que las manifestaciones de una ‘tortura sistematizada’ que se analizará en detalle posteriormente. En consecuencia, las fotografías, los videos y las más de 1800 diapositivas que existen en poder del Pentágono, sólo confirman lo que con regularidad se está afirmando y demostrando a lo largo de esta investigación:

Que el gobierno norteamericano no se intimida ante la irrupción criminal de su fascistización en el genocidio y tortura de seres humanos, mucho menos, en la dispersión de su terrorismo de Estado, como de la instauración de un espacio de excepción, donde casi todo le sea posible, siempre y cuando no haya una incómoda evidencia que se filtre a los medios de comunicación para hacer “posible su existencia”. Es por esto que el cinismo militar aduciría: *“Don’t be afraid, it’s only business”* (Roger Waters, 1988-1991, “What God wants, Part III”, del álbum *Amusted to death*).

No obstante, si se piensa que las preliminares argumentaciones son exageradas, precisemos en las propias palabras de Alberto Gonzales, los objetivos de exclusión y eliminación, tanto jurídica como física en los prisioneros de guerra:

“...Como usted lo ha dicho, la guerra contra el terrorismo es un nuevo tipo de guerra, escribió Gonzales a Bush. La naturaleza de la nueva guerra da una mayor importancia a otros factores, como la capacidad de **obtener información rápidamente** de parte de los terroristas capturados para evitar atrocidades contra los ciudadanos de EE.UU. Gonzales concluyó en términos severos [por no aducir fascistoides]: A mi juicio, **este paradigma** hace que las limitaciones de Ginebra con respecto de los interrogatorios de los prisioneros enemigos [¿diplomáticamente se intimidaría si adujera tortura?] **sean obsoletas**” (John Barry, et al., 2004, 24

de mayo, pp. 16-17).

El ‘paradigma de lo obsoleto’, persistencia histórica del extremismo de derecha en las elites políticas, económicas y militares norteamericanas consecuencia de medios supraleales, las cuales orillan a un ser humano a la muerte, siendo ésta el gozo del poder soberano sobre la vida biológica mediante la tortura, utilizando frecuentemente, por ejemplo, la sodomización y humillación religiosa como ‘dispositivos de información’. Esto también es reflejo de la constante ilegalidad que la dupla anglo-estadounidense realiza infringiendo la Convención contra la tortura de la ONU, ratificada, tal vez con insolencia por Estados Unidos, así como también de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, he aquí la justificación a dicha insolencia gubernamental: “... Este instrumento internacional establece que ‘ninguna circunstancia excepcional, ya sea un estado de guerra o la amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, puede ser invocada como justificación para la tortura’ y que las órdenes de superiores ‘no pueden ser invocadas como justificación de tortura’. **Los manuales estadounidenses del ejército también dicen que los soldados tienen prohibido obedecer cualquier orden superior de torturar a alguien**” (Jim Lobe, 2004:12). En lo referente a la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo menos los primeros 15 artículos son violados en relación con los prisioneros de guerra

torturados. Por su parte, el art. 5° declara que: “Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”, el art. 6° dice: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998. Tomo I: 111).

De esta manera, queda destrozado el arrogante e ilegal paradigma jurídico fascista del procurador de justicia de los Estados Unidos de América. Lo disertado alerta que el paradigma de Alberto Gonzales es la instauración de un enorme espacio jurídico de excepción y las leyes Patriótica I y II son un grave ejemplo de lo descrito. Es decir, están extendiendo su paradigma cual infame horizonte biopolítico, no sólo a supuestas y paranoicas amenazas de guerra o situaciones de emergencia, como justificación a la transgresión y consecuente eliminación de la vida y el cuerpo humanos del prisionero de guerra para torturarlo y asesinarlo con cínica impunidad. Por otra parte, se está extendiendo la biopolítica del terror blanco norteamericano como ya ha sido reiterado hasta el agobio. Tal es el lamentable caso del *Minuteman Project*, organización xenofóbica de caza inmigrantes, sobre todo de latinoamericanos, agazapada en

una parte de nuestra frontera norte con Estados Unidos¹⁰. Ha sido a través de estos espacios jurídicos de excepción y suprallegalidad, lo que nos remite *a fortiori* a los campos de concentración nazi. Esto también ha sido percibido por el psicoanalista italiano, Alberto Sladogna:

“... El mundo de hoy no es sino un gran campo de concentración, un Auschwitz, aunque invisible. Prosigue su acertada tesis: No obstante que ya no hay banderas svásticas ni un payaso con bigotito -sino que ahora se enarbolan otras banderas y existe otro tipo de payasos-, el afán de exterminio persiste”¹¹.

BREVE EXCURSO HISTORIOLOGICO DE LA TORTURA NORTEAMERICANA

Como dogma infalible se ha dicho que sin evidencias no hay ciencia. Así, pues, para nuestro caso, se hubiese afirmado que, sin testimonio fotográfico no habría historias y mucho menos, torturas. Asimismo, una historia sin demostraciones, hechos concretos, a la vez que comprobables, no sería ciencia, sino ficción. Pero en ocasiones, que han sido continuas, la construcción social de la realidad es elaborada a partir de ideologías, confabulaciones y artimañas, toda una

¹⁰ Es oportuno resaltar que en los Estados Unidos existen unas 676 organizaciones de odio racial legalizadas. Es decir, que en la clandestinidad su número podría aumentar. Véase José Steinsleger, “¿Racista yo?”, en: *La Jornada*, año 21, No. 7494, 6 de julio de 2005, p. 18.

¹¹ Si se desea profundizar acerca de esta contundente afirmación de Sladogna, véase Ángel Vargas, “El mundo actual ‘es un Auschwitz, aunque invisible’: Alberto Sladogna”, en: *La Jornada*, año 20, No. 6916, 28 de noviembre de 2003, p. 6A.

enajenación de la racionalidad —operación ausente en los individuos—, que ahora se conciben prisioneros de una sociedad del espectáculo. Por ende, se argumenta cínicamente que sin fotografías no hay torturas ¿para quién?-, aunque el agente de los suplicios esté pisoteando al cuerpo inerte e inerte del prisionero con tal de encubrirlo. Mediante este sencillo *sorites*, la prisión de Abu Ghraib es **real** y **visible** para la carne desollada, así también para la gran mayoría de la sociedad iraquí.

Abu Ghraib no fue el origen de la muerte y la tortura, pues: "... desde hace medio siglo Estados Unidos maneja como válidos los métodos que ahora salen a la luz por medio de fotografías" (Roberto García, 2004, 20 de junio: 6). Más de cincuenta años en el negocio de la anatomía de la tortura, lo cual significa tanto la creación de una institución como de la profesionalización del exterminio para la demanda de los suplicios. En lo que se refiere a **institución** se encuentra la Escuela de las Américas, donde se ha capacitado, técnica y científicamente, a los verdugos de la derecha fascistoide norteamericana en contrainsurgencia, tortura y desaparición de prisioneros políticos y de guerra, entre otras disciplinas infames del exterminio humano. Es una actualidad con historia, porque desde hace cincuenta y ocho años: "Una parte importante de los 61 mil militares de 23 países egresados de la Escuela de las Américas ha sido identificada como responsable de matanzas ... así como de ejecuciones extrajudiciales,

secuestros, colaboración con el narcotráfico y participación en escuadrones de la muerte. Dictadores y represores han salido de sus aulas: los argentinos Jorge Videla, Leopoldo Galtieri y Roberto Viola, el boliviano Hugo Bánzer, el guatemalteco Efraín Ríos Montt, el ecuatoriano Guillermo Rodríguez, el mexicano Mario Arturo Acosta Chaparro, el hondureño Juan Melgar Castro, el salvadoreño Roberto D'Aubuisson, los peruanos Juan Velasco Alvarado y Vladimiro Montesinos, el panameño Manuel Noriega, el chileno Álvaro Corbalán y el nicaragüense Anastasio Somoza". Sin omitir a los: "...45 mil soldados que fueron enviados a la guerra de Vietnam" (Sanjuana Martínez, 2004, 12 de diciembre: 49). La gran mayoría de aquellos genocidas egresados que continúan con vida, radican en Estados Unidos gozando de una internacional impunidad y protección apoyada por su mecenas del terror. Quién podría negar los beneficios de la globalización de la eliminación, a partir de que: "Miles de militares latinoamericanos involucrados en torturas o asesinatos en sus países de origen residen en Estados Unidos y, de alguna manera, conviven con más de 500 mil refugiados víctimas de esos crímenes" (Sanjuana Martínez, 2004, 13 de junio: 52).

Nuevamente reiteramos que Abu Ghraib es una historia con actualidad, así como también es consecuencia de las políticas históricas de terror gubernamental norteamericano, a lo largo de más de cincuenta años. Sólo que la CIA y el

Pentágono han innovado y adaptado la racionalidad instrumental fascista que los distingue hacia la cultura que van a quebrantar, eliminar y ‘xenoprivatizar’ para la realización de sus objetivos geopolíticos. Inicialmente sucedió a través de la *limpieza política*, es decir, empezaron por el comunismo para continuar tras su derrumbe ideológico, con el terrorismo islámico que también fue propiciado y auspiciado por aquellas agencias de la muerte. Recordemos a dos personajes históricos que fueron sus aliados para luego convertirse en sus adversarios: Saddam Hussein y Osama Bin Laden. Del primero, el gobierno norteamericano lo apoyó en su lucha contra Irán y el exterminio de turcos con armas químicas asistidas por el gobierno fascistoide de Estados Unidos. Del segundo, su lucha contra los soviéticos. El profascismo norteamericano germinaba para eliminar paulatinamente al bloque comunista que, representaba uno de los principales objetivos político-económicos de las elites de la ultraderecha norteamericana. Sin embargo, qué diría a este respecto la historia de la tortura en Norteamérica: “En 1967, sólo cuatro años después de compilar un manual de tortura para ser usado contra algunos blancos soviéticos destacados, la CIA operaba 40 centros de interrogatorios en Vietnam del Sur como parte de su Programa Phoenix, que mató a más de 20 mil sospechosos del Vietcong. En los centros, miles fueron torturados en busca de información y terminaron

asesinados”. Más adelante, Alfred W. McCoy argumenta que esta tortura estuvo organizada y, por supuesto, supralegalizada en un folleto instructivo, a saber: “La experimentación en tortura de la CIA en los cincuenta y principios de los sesenta fue codificada en un sucinto y secreto folleto instructivo sobre tortura, el manual de “Interrogatorios de Contrainteligencia KUBARK”, el cual se convertiría en la base de un nuevo método de tortura difundido mundialmente durante las tres siguientes décadas [reassignándole el nombre de *Manual Honduras*].” En este tenor, con lo siguiente, sin llegar al agobio de la reiteración, se reforzará ese proceso de fascistización elitista que surge desde arriba, es decir: “Estas técnicas fueron primero difundidas a través del programa de Seguridad Pública de la Agencia por el Desarrollo Internacional estadounidense para entrenar a las fuerzas policíacas en Asia y América Latina [regiones continentales que eran percibidas por el profascismo norteamericano como semilleros de comunismo, pues fueron percibidas como un peligro sólo para los norteamericanos] como el frente delantero de defensa contra los comunistas y otros revolucionarios” (Alfred W. Mc Coy, 2004, 3 de octubre: 4) Esta última referencia que sitúa a la tortura como parte de la administración y políticas públicas norteamericanas, la vuelven una prerrogativa demagógicamente indispensable para su sociedad. Cultural e históricamente, la tortura *–like an american way of life–*, es ya parte de

la seguridad pública que se realiza en privado: biopolítica del protofascismo.

Por ende: "... Es obvio que la práctica sistemática de órdenes venía desde arriba. Lo que resulta notable es la amnesia, ignorancia o hipocresía de quienes vieron en las aberrantes fotos de Abu Ghraib hechos insólitos y sin precedentes en la historia de las fuerzas armadas estadounidenses" (Naief Yehya, 2005, 23 de enero:13). Ciertamente, nunca fue la primera vez, como tampoco ha sido un caso aislado como se quiso demostrar ante la prensa. Es una orgía de órdenes sistemática y **legalizada desde arriba**. Así es como se gesta el proceso de fascistización, desde las elites, con mecanismos como el dispositivo de la tortura, en los cuales el alumbramiento al nuevo fascismo ya no es una eventualidad soterrada, sino una organización del poder desplegada a partir de las elites para eliminar desde un individuo incómodo, hasta una sociedad subversiva en busca de su libertad verdadera.

Hasta este momento se ha argumentado cómo fue justificada y autorizada de manera suprallegal la tortura, a partir de los memorandos fascistoideos, es decir, desde las élites de derecha más radicales. También se ha señalado que no ha sido la primera vez que el gobierno de Estados Unidos ha autorizado la tortura. América

Latina es un infame antecedente de lo que **ocurrió** en Irak o Guantánamo. La elite fascista ha sido evidenciada con algunas de las fotografías menos obscenas de dichas humillaciones y crímenes difundidos en la prensa internacional. Es menester exponer, cierto, pero también analizar objetivamente estos casos de infamia y tortura ocurridos sobre todo en Abu Ghraib para detallar lo que el gobierno norteamericano quiere encubrir con hipócritas disculpas. Empero, no sería suficiente con la denuncia y exposición de los hechos, sino la explicación sociológica y jurídica, como también filosófica de las humillaciones y cómo se pueden referenciar en la actualidad.

¿Sería suficiente la retrospectiva para confirmar lo que aun persiste y así ratificar la aberración que prevalece y que ha sido parte del desarrollo imperialista de los Estados Unidos de América? Me refiero a la tortura y a la guerra, prerrogativas intrínsecas en su hegemonía económica y jurídica, las cuales son sistémicas, ya que jamás han sido una circunstancia de los tiempos pasados, mucho menos, son un asunto coyuntural. En este sentido, el cinismo político y militar norteamericano intentan justificarlos ante el riesgo inevitable de su sistema económico, ya que el **autoataque**¹² del 11 de septiembre de 2001, fue el pretexto, Irak la consecuencia

¹² Para este caso se podrían citar, entre otras, las aseveraciones del sociólogo Ulrich Beck a este respecto, en su obra: *Sobre el terrorismo y la guerra*, Barcelona, Paidós, 1ª ed., pp. 38-39: "En un mundo de riesgos globales la divisa del neoliberalismo, a saber, sustituir la política y el Estado por la economía, pierde rápidamente poder de convicción. En este sentido, es especialmente simbólica la privatización de la seguridad aérea en Estados Unidos. De este tema se ha hablado hasta ahora con desagrado, pues, en parte, la tragedia del 11 de septiembre fue de elaboración casera. Es más, es muy probable que la vulnerabilidad de Estados Unidos

de tal excusa, la cual ha generado su perseverante autopoiesis ante la necrosis del sistema-mundo capitalista. Guerra y civilización son concomitantes y la tortura norteamericana, principalmente, ha sido inherente a dicho sistema. Quizá haya nada de novedad en los argumentos anteriores, pero los *media* nos invadieron bruscamente de atrocidades que siempre han ocurrido y han estado presentes en el beligerante desarrollo capitalista norteamericano, en las cuales se podrá comprobar que toda la economía de la tortura que se ejerció en Abu Ghraib y Guantánamo, forman parte del propio sistema de tendencia imperialista y en consecuencia, no ha sido una situación aislada, coyuntural o, peor aún, una contingencia de indisciplina militar de unos cuantos jóvenes sin escrúpulos. A continuación se expone el detalle de las torturas que se desplegaron sobre los prisioneros iraquíes, demostrando que nunca fueron casos aislados y que las elites norteamericanas tenían conocimiento preciso de todas las torturas, pues ellas mismas las autorizaron.

CINISMO Y RE-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA TORTURA ANTE LA EVIDENCIA GRÁFICA

Verdad es que las fotografías **no revelan** la tortura y peor, que a partir de éstas se haya originado. Con frecuencia exponen lo explícito de la barbarie, como demostración

irrefutable ante la negación del verdugo, porque la anatomía y psique del supliciado son la evidencia más vergonzosa. De hecho, esta industria de la investigación, la muerte y la humillación que el gobierno norteamericano en su historial político y militar, siempre hace de esto una situación arcana, como también inexistente, hasta que las evidencias emergieron de dicha penumbra política y han reiterado lo que ya se conocía desde siempre en su historial beligerante, reafirmando la intrínseca naturaleza del gobierno norteamericano: el fascismo. Así fue denunciado por la recién fallecida escritora norteamericana Susan Sontag, en lo relacionado con el encubrimiento de la realidad: “El gobierno de Bush y sus defensores se han empeñado sobre todo en contener un desastre de relaciones públicas -la difusión de las fotografías- más que enfrentar los complejos crímenes políticos y de mando que revelan estas imágenes. En primer lugar el reemplazo de la realidad con las propias fotografías” (Susan Sontag, 2004, 30 de mayo: 10).

No obstante, para el propio gobierno norteamericano, lo explícito de las evidencias no le parecían ser torturas, sino coerciones físicas, maltrato, o en el peor de los casos, ‘interrogatorios incentivos’ o ‘armónicos’ al aseverar orgulloso de sus virtudes militares, el mayor general Geoffrey Miller¹³. Por lo tanto, cómo era el sentir del presidente George Walker

¹³ Resultaría muy interesante reconocer el cinismo beligerante de este personaje, consultando la entrevista

Bush ante la infamia fotográfica: “La reacción inicial del gobierno consistió en afirmar que el Presidente estaba indignado y asqueado con las imágenes: como si la falta o el horror recayera en ellas, no en lo que exponen” (Susan Sontag, 2004, 30 de mayo: 10). Precisamente, aquí no interesa el asco personal e hipócrita que le producen las evidencias fotográficas al presidente norteamericano, en relación con la ilegalidad de la tortura, porque él mismo lo autorizó. Es por eso que la confrontación anterior, no es acepción valorativa que perjudique la **cientificidad** de lo investigado, porque ese **asco** es tan embustero como las disculpas ofrecidas por el gobernante y las elites militares fascistoides como elemental trámite de pseudo diplomacia y marketing político ante la sociedad mediatizada. Así, el gobierno norteamericano no reconoce que en estricto sentido, lo sucedido en la prisión de Abu Ghraib sean torturas, retomemos los argumentos del Secretario de Defensa Donald Rumsfeld, citados por Sontag: “También se evitó la palabra tortura. Es posible que los prisioneros hayan sido objeto de **maltrato**, en última instancia de **humillaciones**: eso era lo que más estaba dispuesto a reconocer. Mi impresión es que las acusaciones hasta ahora han sido de ‘maltrato’, lo cual me parece que es distinto en sentido técnico a tortura –afirmó en una conferencia de

prensa el ministro de Defensa—. Y por tanto no pronunciaré la palabra tortura” (Susan Sontag, 2004, 30 de mayo: 10). Estas aseveraciones no son más que la reiteración de su cinismo fascista, como también una farsa, ya que él mismo autorizó las torturas. Empero, si para el secretario de defensa las acciones violentas cometidas en su mayoría por mercenarios y soldados de la policía militar **no** son torturas, qué son entonces. En *strictu sensu* para la legislación internacional, en particular la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, en su Parte I, art. 1, nos especifica que:

“(…) se entenderá por el término **tortura** todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998. Tomo I: 560).

De esta manera, se resalta la justificación perniciosa e ideológica de la necesidad de la tortura en las circunstancias excep-

que le realizó el semanario *Newsweek*: “Cuestión de inteligencia”, entrevista al mayor general Geoffrey Miller”, *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 36, México, 27 de mayo de 2004: 50.

cionales, por parte del gobierno fascista norteamericano para el uso de su pretendida seguridad nacional. Ahora, qué legisla el art. 2, sección 1, de la Convención citada para estas circunstancias de pseudo excepciones:

“En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998. Tomo I: 560).

Así pues, se ha demostrado y reiterado hasta parecer una obstinación, que la autorización de la tortura se ha originado desde las elites militares, judiciales y políticas, lo cual origina la gestación del proceso de fascistización en la democracia norteamericana. Sin embargo, si se piensa que lo mencionado se exagera, qué decreta el art. 2 en su parte 3, de la ya señalada Convención contra la tortura: “No podrá invocarse una orden de funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998. Tomo I: 560).

No es cosa menor lo que se está provocando con lo anterior, sino que se está instaurando un *nomos* de excepción y exterminio a nivel internacional, pues se han trasladado prisioneros de guerra en aviones hacia países donde la tortura es un

evento normal. También los barcos-prisión son utilizados como espacios de excepción para interrogar, que es lo de menos, asesinar y torturar. Más adelante se detallarán estos sucesos. Luego, entonces, este *nomos* de excepción ha sido personalizado para el caso de la tortura, y generalizado para el asunto del genocidio. Para lo cual, los gobiernos norteamericanos hacen absolutamente nada. En este tenor, qué relación tiene para la actualidad, esta cuestión de exclusión y eliminación en el nazismo con las enunciadas excepciones criminales en el profascismo norteamericano. Según la lúcida argumentación del filósofo Giorgio Agamben, entrevistado por el diario español *El País*, en su interés por entender la actualidad en relación con lo sucedido en Auschwitz, responde que ha sido: “Su estructura jurídico-política, lo que hizo posible que sucediera lo que pasó allí. Lo que permitió el horror. Los nazis no hicieron más que servirse de una figura jurídica [prusiana], la del estado de excepción, para crear un espacio en el que todo estaba permitido, donde no había delitos porque no existían leyes. Y continúa: Intenté **comprender Auschwitz como modelo, no como hecho histórico**. Y ese modelo, el del estado de excepción, es el que se está convirtiendo en norma. Allí está Guantánamo o están los sin papeles, una teórica excepción que es moneda común”¹⁴.

¹⁴ Giorgio, Agamben, s.f., s. t., en: http://www.espacioalternativo.org/espai/spip7article.php3?id_article0370 Consultada en agosto de 2004.

Cierto es que hoy el estado de excepción, esa estructura jurídico-político, es la norma, porque como bien lo ha demostrado Agamben, hoy el campo de concentración es el *nomos* de lo moderno, y los gobiernos fascistoides, como el que actualmente preside George Walker Bush, no es la irregularidad a la historicidad de ese gobierno genocida. Por lo tanto, demos­tramos **técnicamente** si los prisioneros iraquíes han sido maltratados o humillados. En consecuencia, las siguientes revisiones de la tortura nos expresarán que técnica y sistemáticamente fueron humillados, torturados y asesinados en algunos casos.

“GUANTANAMIZAR IRAK”

Fue esta la ordenanza del beligerante mayor general Geoffrey Miller al visitar la prisión de Abu Ghraib. Es innegable que lo que realmente estaba vociferando era la autorización de la sodomización, humillación sexual y religiosa, es decir, consentir la muerte y tortura de los prisioneros iraquíes, al importar el modelo fascista de Guantánamo a la cárcel de Abu Ghraib en Irak: “Nosotros vamos a ‘Guantanamoizar’ la operación. Podemos hacerlo de manera difícil o podemos hacerlo **a mi manera**” (John Barry y Rod Nordland, 2004, 10 de mayo: 18). Su bicondicional cínica no excluyó alguna de las dos proposiciones, más bien cumplió ambas integrándolas al sadismo sexual de la policía militar norteamericana. De tal suerte, cuál es la **manera** en cómo fueron

despachados los prisioneros iraquíes en Abu Ghraib. Un detallado y crítico artículo del periodista Seymour Hersh, titulado: “Tortura en Abu Ghraib. Los soldados americanos brutalizaron a los iraquíes. ¿Qué tan lejos llegará la responsabilidad?”, ofrece el detalle de la crueldad, los implicados y responsables de dar las órdenes para ejecutar la tortura y el sadismo, los cuales fueron analizados en relación con el reporte del general Antonio M. Taguba. Dichos abusos ocurrieron entre octubre y diciembre de 2003, en los cuales se descubrieron numerosos casos de abusos criminales, entre ellos sadismo y lujuria, ejecutados por la 372^a Compañía de la policía militar y también por miembros de la Comunidad de Inteligencia Americana.

Grosso modo, lo siguiente podría ser la antesala de la *Guantánamo way of life*, y que más adelante se analizará el pormenor de cada una de las humillaciones sufridas por los ilícitamente llamados **combatientes ilegales** en la prisión de Abu Ghraib. Éstas fueron en general las tecnologías de la tortura:

“Les rompían linternas químicas y les vertían el líquido fosfórico sobre los detenidos; desnudos les rociaron agua fría; los golpearon con un palo de escoba y de una silla; amenazaron a los detenidos con violarlos; se le permitió a un guardia de la policía militar darle unas puntadas a un detenido que fue herido después de ser azotado contra la pared de su celda; sodomizaron a un detenido con una linterna química y quizá con un palo de

escoba, y usaron perros militares para asustarlos e intimidarlos con amenazas de ataque, e incluso en una ocasión, un detenido fue mordido”¹⁵.

En seguida, un breve detalle de las torturas infligidas en Abu Ghraib:

a) **Sodomia y abuso sexual.** Las primeras fotos que revelaron las torturas en la prisión de Abu Ghraib son relacionadas con el abuso sexual: el sexo oral y las posturas alusivas a diferentes posiciones sexuales, como la vejación de una montaña humana desnuda, recordando a las macabras fosas comunes en los campos de concentración nazi, donde eran arrojados por una pala mecánica, cual estiércol, al agujero de la ignominia. Por otra parte, los presos iraquíes fueron esposados y ridiculizados con calzones femeninos sobre sus cabezas, como también eran usadas bolsas negras que cubrían sus rostros, escenificando el peyorativo mote de **cabezas de trapo**, exacerbando con desprecio y racismo su cultura. La pose perfecta para provocar la risa perversa de su verdugo, imagen que posteriormente delataría el juego pueril de los carceleros. Reforcemos las características del sadismo y el racismo mordaz con lo siguiente. “Disponer a los detenidos, por la fuerza, en varias posturas sexuales explícitas para luego fotografiarlos; forzar a los detenidos

hombres, desnudos a usar ropa interior de mujer; forzar a grupos detenidos hombres a masturbarse mientras se les fotografiaba y se les grababa en video, colocar una correa o cadena de perro en el cuello de un detenido y hacer que un soldado [Lynndie England] pose con él para la foto; colocarle a un detenido desnudo un saco de arena en la cabeza, para luego disponerle de alambres en los dedos de manos y pies y en el pene, para simular torturas con choques eléctricos; un policía militar ejecuta un acto sexual con una detenida [existen las secuencias de las fotografías donde se le obliga tener sexo oral con dos militares a la vez, mientras se le somete con el cañón de una arma de alto calibre]; utilizar a incontrollables perros de ataque para atemorizar y morder detenidos; sodomizar a un detenido con una lámpara de mano y posiblemente un palo de escoba [ya se demostró que tal posibilidad fue realidad]” (Walden Bello, 2004, 16 de mayo: 27). Pero qué significado tendría fotografiar la sodomía con los prisioneros, Walden Bello lo responde: “El hecho de que se animen a tomar fotos digitales de sus depredaciones indica que no sienten que están haciendo algo malo. Como lo revela el informe Taguba, muchos soldados consideran el abuso a los detenidos como procedimiento

¹⁵ Hersh, Seymour M.s.f. *Torture at Abu Ghraib. American soldiers brutalized Iraqis. How far up the responsibility go?* en: http://www.newyorker.com/fact/content/?040510fa_fact Consultada en agosto de 2004.

operativo estándar (SOP, por sus siglas en inglés), mientras otros afirman que no hay SOP alguno” (Walden Bello, 2004, 16 de mayo: 27). Verdad es que la tortura es algo tan cotidiano para los ejércitos norteamericanos, que ya tienen manuales y procedimientos operativos estándares aprobados por altos mandos. Continuemos en destacar sólo algunos de estos **procedimientos militares de tortura**.

- b) **Impedir el sueño.** Evitar el sueño a los prisioneros iraquíes es una tortura letal ya que no se necesitan armas o derramar sangre, es una **sutil inducción de terror** al prisionero. Es decir, es una tortura donde no hay violencia física inmediata, pero sí tiene consecuencias posteriores irreversibles en el sistema nervioso central. Las consecuencias pueden ser fatales, puesto que se deforma o pierde la personalidad, hay alucinaciones, complejos psicóticos violentos en su comportamiento. En suma, la psique es destrozada paulatinamente¹⁶.
- c) **El Vietnam.** Las fotos de las torturas cometidas en Abu Ghraib trascienden más allá de la argumentación elitista de la ignorancia o la omisión voluntarias. Estos sucesos no son casos aislados de indisciplina militar, son viejas técnicas que recuperan su contemporaneidad en la violencia física que ejerce el verdugo, ya sea hombre o mujer. Ninguna tortura

es, en amplio sentido, un simple juego tonto para evitar la ociosidad de la policía militar. Expliquémonos: “La ahora famosa fotografía de un prisionero iraquí desnudo, encapuchado, parado sobre una caja con alambres conectados a sus dedos de manos y pies y pene se ha convertido en un símbolo de los abusos de presos en Irak que el Pentágono argumenta fue cometida por unos cuantos soldados indisciplinados, pero veteranos militares dicen que lo grabado en esta foto no es invento de la imaginación de unos cuantos sino una técnica de interrogatorio conocida como El Vietnam, empleada en ese conflicto anterior” (Jim Cason y David Brooks, 2004, 20 de mayo: 31). Luego, entonces, la tortura, costumbre de la **disciplina militar norteamericana** forma parte de la capacitación castrense, o por lo menos, durante sus invasiones colonialistas autorizadas por las elites en el poder. Las torturas en sus diferentes perversiones jamás son espontáneas, pues están totalmente autorizadas por altos mandos. A este respecto, André Glucksmann manifestó: “Durante la guerra de Argelia [bien puede ser hoy Irak] la tortura fue producto del capricho de generales perdidos o elementos incontrolados: fue la pieza maestra de la estrategia elaborada por el ejército francés [inglés o norteamericano para nuestro caso].

¹⁶ Para tener una precisión sobre estos trastornos y algunos ejemplos de este tipo de tortura véase, Blanca Valdés “Impedir el sueño, tortura letal”, en *Milenio Diario*, año 5, No. 1597, mayo 15 de 2004, p. 30.

En una guerra de liberación nacional por el ejército imperialista debe, para mantener el terreno, conquistar a la población, y para conquistar a la población **emplea a fondo el terrorismo** (André Glucksmann, 1975: 29).

Como se puede observar, quedan refutadas las suposiciones de los casos aislados o la imaginación sádica de los militares, así como su indisciplina al desplegar la biopolítica de la tortura. Estas semejanzas también fueron denunciadas hace más de treinta años por el filósofo francés.

SODOMIZACIÓN, PORNOGRAFÍA Y TORTURA SEXUAL: TECNOLOGÍAS EN EL RITO DEL SUPLICIO

La vergüenza, que en el sexo es una pasión violenta

Voltaire. Comentario sobre el libro *De los delitos y de las penas* de Cesare Beccaria

“El sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie. Es utilizado como matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones”. ... Pero también se convierte en tema de operaciones políticas, de intervenciones económicas (mediante incitaciones o frenos a la procreación), de campañas ideológicas de moralización o de responsabilización: se

la hace valer como índice de fuerza de una sociedad, revelando así tanto su energía política como su vigor biológico” (Michel Foucault, 2002: 176-177). Trasgresión finalmente, violentar al cuerpo en la intimidad de su sexualidad con toda la venia de los altos mandos militares conducidos por manuales y especificaciones de cómo deberían ser torturados y humillados, incluso asesinados. En consecuencia, no es más que biopolítica del poder, exterminio personalizado, esto es **realmente** la tortura. Lo inmaculado en la sexualidad debía ser violada, no importaba el objeto transgresor o inquisidor, según sea el objetivo por ejecutar: gozo o investigación. No hay sacrilegio, sólo esparcimiento pornográfico y euforia. La tortura se ha vuelto inclusive un souvenir, el progreso tecnológico también ha beneficiado a las ordalías del verdugo: la foto o el video hacen del suplicio y la muerte, un recuerdo personal o, un grotesco obsequio para los amigos o enemigos. Por tal motivo, en las antiguas civilizaciones, también era necesaria una evidencia de humillación, para lo cual eran cercenados cabezas y órganos sexuales del pueblo derrotado como trofeos de triunfo, puesto que eran parte del botín. Así, la expresión del poderío hacia el exterminio de las poblaciones enteras, serían reclamadas por la encarnación de la biopolítica en voz y voluntad inexpugnable del emperador: ¡Exterminadlos a todos!¹⁷.

¹⁷ Se está aludiendo a Merenptah, el sucesor de Ramsés II, en su triunfo de una batalla contra los libios. Véase Elías Canetti, *Masa y poder*, Madrid, Alianza, 4ª reimpresión, 1999, pp. 65-66.

Dejemos por un momento los exterminios en las civilizaciones antiguas y regresemos a la actualidad de las humillaciones sexuales en Abu Ghraib. Exultante gritó la soldado raso Lynddie England: “*He’s getting hard*”, esto sucedía mientras dos detenidos desnudos, uno de ellos se estaba masturbando frente a otro de rodillas con su boca abierta¹⁸. Esto forma parte del testimonio y declaraciones de lo que presencié el especialista de la policía militar, Matthew Wisdom y que incluyó el general Antonio M. Taguba en su reporte, destacado por el periodista Seymour Hersh. Esta vejación de intención homosexual que estaban padeciendo los prisioneros, formaba parte de las disposiciones de ablandamiento de los detenidos, pues los altos mandos sabían que aquello afectaría su posición religiosa. Orgulloso de sus deberes, el sargento de personal, Ivan L. Frederick II, le espetó a Wisdom que observó furtivo: “Mira lo que hacen esos dos animales cuando los dejas solos por dos segundos”¹⁹. Las torturas sexuales con referencia psicológica y física no terminaron ahí, continuaron las simulaciones de sexo oral y masturbación. De hecho, en una foto que hicieron “clásica” los medios de comunicación por su degradación, aparece Lynddie England caracterizándose como una simpática jovencita que disfruta lo que hace, balanceando un cigarrillo en su

boca, levantando su pulgar izquierdo en señal de *It’s cool* -fenomenal, está fregón- y apuntando con sus dedos hacia los penes de prisioneros desnudos, pero encapuchados, en especial, uno que se está masturbando. Ciertamente, en el artículo 12 del “Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra”, en lo referente a la protección general de los prisioneros de guerra, declara al respecto: “Los prisioneros de guerra se hallan en poder de la potencia enemiga [Estados Unidos de América], pero no de los individuos o cuerpos de la tropa que los hayan aprehendido” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998, T. III: 814). Trágicamente todo se ha incitado a la inversa, pues el gobierno norteamericano ha desplegado todo un enorme dispositivo de exterminio, cual guerra ilegal contra Irak, ocasionando una reacción en cadena de crímenes de guerra y atrocidades ilegales por parte de los ejércitos invasores y, del otro frente, una creciente guerrilla urbana y atacantes suicidas. Ahora bien, indistintamente si cada brutalidad del conflicto bélico estuviera tipificada en un sistema jurídico, eso no acortaría la distancia entre barbarie legal o ilegal, sino que dicha bifurcación no existiría, ya que siempre coincidirían en el acto mismo de la barbarie.

Los manuales de la tortura se van adecuando a la cultura que piensan eliminar, por eso los inquisidores del cuerpo sabían

¹⁸ *Ibíd.*, Seymour M. Hersh, *Torture at Abu Ghraib...*

¹⁹ *Ibíd.*, Seymour M. Hersh, *Torture at Abu Ghraib...*

exactamente cómo *doblar* a los musulmanes, desgraciadamente, es una táctica más de tortura. Es cierto que muchas mujeres y hombres musulmanes torturados con vejaciones sexuales, hubiesen preferido la muerte. Para la activista Medea Benjamin, fundadora y directora de la ONG *Global Exchange*, a este respecto manifestó que: "... en una sociedad musulmana, la violación 'es peor que la muerte', y *añadió*: 'Si se sabe que fueron violadas, muchas veces lo que les pasa a ellas es que un miembro de la familia las asesina, por la gran vergüenza que tiene la familia. Es muy difícil que hablen'" (Sanjuana Martínez, 2004, 16 de mayo: 38). Existe otro particular testimonio que recaba Medea Benjamín, el de Haj Medi al Jamel, en el cual su familia fue detenida y secuestrada en una de tantas redadas fascistas del ejército norteamericano y mercenario. En dicho asalto domiciliario, su padre falleció. Las disculpas no se hicieron esperar, pero Al Jamemel no las aceptó y decidió denunciar las atrocidades, pero trataron de silenciarlo con una cínica **compensación** de 2 mil dólares. Él insistía en denunciar asistiendo a un cuartel cercano y esta fue la experiencia que padeció al ser interrogado por un militar acerca de unas explosiones: "... puso su mano bajo mi barbilla y me

echó al suelo. Por un rato me aplastó y me dijo que si vomitaba me tenía que tragar el vómito. Luego me pegó con su mano y me pateó. Después me dijo que si rechazaba contestar sus preguntas, me iba a ir muy mal. Posteriormente lo condenaría a un pornográfico escarmiento: 'Voy a tomar fotos de tu esposa, tu madre y tu hermana desnudas, luego las voy a colocar en el satélite como una película porno'. La última vez que me pegó, me desmayé y ya no puedo recordar nada más" (Sanjuana Martínez, 2004, 16 de mayo: 39).

Por fortuna de la vida personal de Haj Medi al Jamel y de su familia, excepto por el asesinato de su padre, fue sólo una amenaza posterior a una golpiza y, máxime, un escrupuloso **interrogatorio incentivo de información procesable**, por aludir al fascistoide Geoffrey Miller. Empero, mejor demos lugar a sus propias palabras con respecto a la anterior tortura, lo cual resaltaré dicha personalidad fascista y cínica: "No hay vileza en nuestra organización, nadie viola los procedimientos deliberadamente. Pero sí cometemos **errores razonables**" (Dehghanpishch, 2004, 27 de mayo: 50). Según esta **disertación fascista**, la tortura como el exterminio iraquí son racionalmente justificados²⁰. Es decir, la organización tecnológica de la eliminación,

²⁰ Tal fue el caso de la devastada ciudad de Faluya, ocurrida oficialmente el 8 de noviembre de 2005, en lo referente con el exterminio iraquí. Allí fue ejecutada una ofensiva nombrada "Operación Furia Fantasma", que tenía como objetivo principal la captura o asesinato del líder de Al Qaeda en Irak, Abu Muab Al Azarqawi, el cual no se concretizó. Ya que otro de los objetivos de la Operación Fantasma que, por cierto, tiene un parecido de mote y violencia con la *Blitzkrieg* (la guerra relámpago) nazi, cuando Hitler decidió invadir Polonia el 1 de septiembre de 1939. Se presumió que ahí sí derrotaron a toda la resistencia en casi dos semanas, nuevamente las macabras coincidencias. De hecho, sus objetivos políticos, "la instauración de

no aplica con seres humanos, mucho menos si se relaciona con los crímenes civiles iraquíes, porque son parte de los famosos daños colaterales. Pues se refiere a objetos verificables, al deducir que deben asimilar su-estar-muertos, y es deber del fascismo geopolítico su eliminación inmediata: descargar municiones, bombas, misiles, gases y granadas de manera **quirúrgica** y **anatómica** sobre el cuerpo y la población. Sólo así se evitarían menos errores razonables. He aquí otra expresión fascista y cínica a este respecto, en relación con la masacre en Faluya en palabras del general norteamericano Tommy Franks: “No contamos los cadáveres” (Colin Brown y Laurance Jeremy, 2004: 38), pues el interés del fascismo marcial es la precisión en la eliminación humana. En consecuencia verificarán, de acuerdo a esta infame racionalidad, la efectividad del porvenir funesto insuperable: el exterminio. Cotejando y aniquilando las propiedades cuantificables y controlables del **error científico** de los **daños colaterales**, mas no del genocidio iraquí. Por eso surgen y

contabilizan **errores** en la administración de la tortura, la guerra y el cinismo. La muerte de los civiles es ya mimesis sobre un **error razonable** en una racionalidad cínica. De acuerdo con los silogismos fascistas, no existirían el genocidio o la limpieza étnica o racial, sino toda una organización sistemática para privar, ocultar o justificar el error, pues sólo se obedecen órdenes castrenses superiores. De cualquier manera, la serpiente muerde su propia cola al enredarse en falacias fascistas. Con certera razón lo expresó Theodor W. Adorno a este respecto: “La apariencia se hace total en la fase en que la irracionalidad y la falsedad objetiva se esconden tras la racionalidad y la objetiva necesidad [de la justificación en el equívoco **inevitable**]” (Theodor, W. Adorno, 1984: 236). Ésta es, pues, la científicidad fascista norteamericana. De hecho, siguiendo la lógica de esta política de extrema derecha, el progreso y la democracia son cuantificables por la precisión de las **ofensivas inteligentes que patean culos**. De este modo, todos los cuerpos reventados, tanto de los invasores

de la libertad y la democracia” fascistoide, no fueron posibles. Sólo provocaron que la insurgencia se fortaleciera en el futuro. No obstante, lo más desafortunado fue el genocidio que arroja una conservadora cifra de entre mil 500 ó mil 600 víctimas civiles, que para el fascismo norteamericano sólo representan “bajas de la resistencia”. ¿Acaso la eliminación de civiles no cuentan? Así como también los 200 mil desplazados, consecuencia de las redadas y operaciones bélicas. La arenga marcial del teniente coronel Mike Ramos no se hizo esperar: “Aquí hay todo un cargamento de pateadores de traseros. (...) ‘la libertad y la democracia’ se impondrán en Fallujah en cuestión de días”, Kim Sengupta “Comienza EU la muy demorada batalla para recuperar Fallujah”, *La Jornada*, año 21, No. 7258, 8 de noviembre de 2004: 26. Además, es indispensable resaltar el contexto de la reconstrucción de la ciudad, como el de la opinión iraquí posterior a este ataque de las fuerzas norteamericanas, las cuales les ofrecían 4 mil dólares para la recuperación de sus viviendas, véase el artículo de Edgard Wong: “La insurgencia vuelve a crecer en Faluya”, *El País*, año XXX, No. 10268, 16 de julio de 2005: 7. Como también el detallado artículo de Sanjuana Martínez, “‘Genocidio’ en Faluya”, *Proceso*, No. 1469, 26 de diciembre de 2004: 44-47.

como de los iraquíes, sólo limitarían el progreso del capitalismo, mejor dicho, del imperialismo y, en consecuencia, aquéllas atrocidades sólo serán **sus** errores razonables en la racionalidad instrumental del imperialismo económico. En suma, la esencia en la eficacia de la economía de guerra para su racional desarrollo, es la no contabilidad de los cadáveres que ésta produce.

Retomando el tópico de la biopolítica de la tortura autorizada por la dupla Washington-Londres, los insultos verbales, las golpizas y las posiciones estresantes, así como la violación y humillación sexual sabían de la vulnerabilidad sexual que podía ocasionar sobre los iraquíes: “La tortura encarna la violación de otro individuo. La naturaleza sexual de estos actos muestra que los torturadores comprenden el papel central de la sexualidad para la identidad de sus víctimas”. En este sentido, “... la pornografía del dolor que muestran estas imágenes es de naturaleza voyeurista. Se representa el abuso para la cámara. Es público, teatral, y cuidadosamente escenificado” (Joanna Bourke, 2004, 30 de mayo: 12). Ciertamente es, **cuidadosamente escenificados** para el gozo pornográfico y de sodomía en los soldados de la policía militar, como bien aduce la investigadora canadiense Joanna Bourke: “Estas imágenes obscenas tienen su contraparte en la peor pornografía sadomasoquista no consentida. Está erotizado el infligir el dolor” (Joanna Bourke, 2004, 30 de mayo: 12). Más bien, la tortura y la humillación

están sodomizadas, pues el erotismo no implica violentar la sexualidad, mucho menos, quebrantar su intimidad. Es decir, el erotismo desea y pretende acceder e interiorizarse en la sexualidad e intimidad de su amante con el consentimiento del amor y el enamoramiento, es la certeza de **estar abierto-adentro** para él o ella, mas no de la transgresión, corrupción, violación o tortura. Entonces, si la intimidad es lo privado, lo inescrutable, hasta que se le haya concedido a uno la confianza del amigo o del amante, sólo así se puede acceder sin dañar. No obstante, también se puede conseguir la admisión mediante la violencia, por eso se insiste, no pueden ser torturas eróticas o erotizadas. Asimismo, la intimidad y el intimar, son un **estar adentro**, sin embargo, esta interioridad puede corromperse en relaciones de poder, como lo es el sadomasoquismo y, la *intimidación* para infundir miedo. Por lo tanto, ese estar adentro pudo **pene**-trar exitosamente en el prisionero(a) iraquí. De esta manera, la **tortura sexualizada** logra su objetivo: “El interrogatorio incentivo o el armonioso –cínicamente asegura Geoffrey Miller–, son las maneras más efectivas de obtener información útil procesable. Yo diría que obtenemos de un 25 a 30 por ciento más de información. Lo hacemos más rápidamente y tenemos una mayor validación de la información que conseguimos” (Dehghanpisheh, 2004, 27 de mayo: 50). Hay que resaltar que a este dispositivo o proceso de administración gerencial-marcial del

fascismo norteamericano de la tortura, le hizo falta la supervisión, aunque sí la contiene, sólo que al halcón-gallina de Miller se le olvidó mencionarla. Es gerencial-administrativo, puesto que se deben resaltar los aspectos administrativos de la tortura: interrogatorio intensivo; información útil procesable; porcentajes de la producción –de la muerte y la tortura–, y finalmente, la validación de la información-suplicio que se obtiene. Resumidamente, una administración totalitaria de los cuerpos.

Además, la gravedad de los otros objetivos de la tortura pornográfica son, comenzando con el factor concupiscente: la humillación sexual, homosexual, la sodomización anal, el aparente y real sexo oral, y las violaciones sexuales a mujeres arrestadas en las redadas por parte de los militares norteamericanos principalmente. En segundo lugar está el aspecto religioso, en el cual consiguieron penetrar en abstracto al prisionero, al inducirlo a la desobediencia sexual. Así, al iniciar el acceso al cuerpo supliciado, el aspecto concreto, se ocasiona la otra degradante mediación, la subjetiva, el quebrantamiento de su fe al corromper las restricciones del Islam en los aspectos del cuidado de la perversión en la sexualidad. Desgraciadamente, en algunas situaciones, ambas se correspondieron para humillar, torturar y asesinar. Estas son las localizaciones de la tortura, las cuales aseveran y confirma que jamás han sido torturas eróticas. Por eso, aún adquiere vigencia la citada argumentación de

Foucault, al sostener que: “El sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo [y por supuesto, a la subjetividad] y a la vida de la especie” (Michel Foucault, 2002: 176).

Queda demostrado que el poderío norteamericano no se detiene ante el fascismo. Al contrario, se goza y si por esto se tiene aún el prejuicio de que es una exageración, a continuación se analizarán más evidencias.

SEXY-INTERROGADORAS O PERRAS CALIENTES DEL INFIERNO II-MISIÓN GUANTÁNAMO

El título para la presente sección es obra del humor negro del investigador Naief Yehya, pues éstas no son más que: “...innovaciones que ha aportado la actual guerra contra el terrorismo, aparte de la amplia **documentación masturbatoria** que ha producido Abu Ghraib para los aficionados del masoquismo...” (Naief Yehya, 2005, 20 de febrero: 11). Además, Lynddie England no fue la única cínica sexo-servidora a disposición de los altos mandos de la policía militar en Abu Ghraib. En la cárcel de Guantánamo también ocurrieron humillaciones sexuales con la finalidad de la degradación religiosa de los prisioneros, he aquí una experiencia de ese estar adentro que ya fue explicado:

“Desde hace tres años, Haní Hanjour un saudita de 21 años se encuentra detenido en la Base Naval de Guantánamo. Su delito: haber estudiado durante tres meses de 1997 en una academia para

pilotos de aviones en Scottsdale, Arizona. Como todos los días, Hanjour se disponía a rezar siguiendo los preceptos de su religión, el Islam. En ese momento, una interrogadora del Pentágono entra a su celda y se quita la chaqueta del uniforme militar. Posa frente al detenido vistiendo en la parte superior de su cuerpo una ceñida camiseta del ejército. No lleva brasier. La mujer empieza a tocarse los pechos. Luego los presiona contra la espalda del prisionero y después se los pone enfrente. Hanjour experimenta una erección. La interrogadora se da cuenta. Se burla de él mientras camina en círculos a su alrededor. A continuación le pregunta en tono amenazante: ‘¿Quién te envió a Arizona?’ El prisionero saudita guarda silencio. La oficial abandona la habitación y pregunta a un árabe que asesora a los interrogadores: ‘¿Qué puedo hacer que sea considerado por el saudita como un sacrilegio para su religión que quebrante su supuesta relación con Alá?’ El asesor que vuelve a la habitación, que le asegura al detenido que está menstruando y entonces lo toque”. En seguida viene la tortura y humillación. “La interrogadora regresa con el prisionero: se planta delante de él, se introduce una mano en el pantalón que previamente ha impregnado con pintura roja. Le asegura que tiene su período de menstruación. Le pregunta de nuevo: ‘¿Quién te mandó a Arizona?’, al mismo tiempo que saca la mano del pantalón y la restriega por la cara del prisionero embadurnándola de supuesta sangre”. No obstante, el tormento prosigue. “El detenido comienza a gritar desesperadamente. Escupe en la cara de la interrogadora. Luego se echa a llorar. La

oficial da por terminado el interrogatorio con una advertencia: ‘Diviértete esta noche en tu celda, sin agua para limpiarte’²¹.

Esto es un extracto del libro pronto por aparecer *Guantánamo, inside the wire* (Guantánamo, dentro de la alambrada), escrito por el ex sargento Eric Saar, que también fungía como intérprete en Guantánamo y la periodista Viveca Novak. Esto es parte de la ejecución de las prohibiciones sexuales que señala el Islam con respecto a la sexualidad masculina, la cual debía ser vulnerada para humillar y, posteriormente, obtener información. Como bien sostiene Saar, el objetivo -intrínseco- era **quebrantar su fe**. Esto demuestra una vez más y con mayor lucidez que no fueron acciones arbitrarias de jóvenes indisciplinados, mucho menos, fue un asunto coyuntural, sino estructural, es decir: “...el Pentágono -afirma Saar- ha utilizado este método de tortura sexual o erótica tanto en Guantánamo como en Afganistán e Irak” (Sanjuana Martínez, 2005, 27 de febrero: 47). Y es tan estructural que uno de los agentes y vindicador del poderío y de la infame **guerra contra el terrorismo**, en la transgresión sexual cual tortura, ha sido el mayor general Geoffrey Miller, que estando al mando de los **interrogatorios**

²¹ Martínez, Sanjuana. “Torturas eróticas”, *Proceso*, No. 1478, 27 de febrero de 2005, p. 46. A este respecto también se puede consultar el artículo ya citado de Naief Yehya, “Tortura *(II y última) franquicias, sexyinterrogadoras...”. Se decidió por el primer artículo, pues está más detallado, sin subestimar al segundo que ofrece otras interesantes inferencias que más adelante serán tomadas en cuenta.

incentivos, según su propia definición, mas no torturas, que son lo que realmente se ejecutaron en Guantánamo y Abu Ghraib de acuerdo con la jurisdicción de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, decidió ‘guantanamoizar’ Irak.

GUANTÁNAMO, TOTALITARIAMENTE ILEGAL

Ya que se puntualizó, en parte, lo sucedido en la prisión de Abu Ghraib, puesto que más adelante se exhibirán más detalles de la tortura en específico, como las consecuencias físicas y psicológicas, expliquemos pues, qué es y cómo opera la prisión de Guantánamo. Las denominaciones de este campo concentracionario han sido desde sus inicios: X-Ray, Campo Delta y Camp Five. También hay que resaltar el aumento en el número de celdas y de soldados como de las medidas de seguridad. Por cierto, en la entrada principal se encuentra o encontraba un letrero del cual se leía: “Honor en la defensa de la libertad” (León Oramas Orlando, 2005, marzo: 20-21), el cual evocaba también una de las más atroces ironías históricas en los espacios de la biopolítica nazi en la entrada del ghetto de Auschwitz: *Arbeit macht frei*, el trabajo los hará libres. En este espacio de excepción, se encuentran reclusos y

torturados aproximadamente unos 600 **enemigos combatientes** hasta principios del 2004. A mediados de febrero de 2005, la cifra era de 545 sospechosos de terrorismo de 42 nacionalidades diferentes, de hecho, sólo dos han sido puestos en libertad por los tribunales de revisión en estatus de enemigo combatiente. Otros 207 detenidos han salido de dicha prisión, 146 de ellos liberados y 61 entregados a otros gobiernos²².

Por lo pronto, no se duda que se engrose a más de 600 detenidos en un futuro muy inmediato, consecuencia de las populares guerras contra el terrorismo (en lo que en estricto sentido adquiere la noción de popular, al pueblo, a la sociedad) y, por ende, se radicalicen las medidas de excepción a nivel internacional. Cabe resaltar que el concepto pseudo-jurídico de enemigos combatientes es inexistente tanto para las leyes estadounidenses e internacionales. El Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, demostrará, de nueva cuenta, otro atropello jurídico por el fascismo norteamericano, eliminando así el eufemismo de **enemigos combatientes**, a saber:

Artículo 4. A) Son prisioneros de guerra, por lo que se refiere al presente Convenio, las personas que, perteneciendo a alguna de las siguientes categorías, caigan en poder del enemigo:

²² Se pueden consultar estas cifras y la inconstitucionalidad del proceso establecido por el Pentágono en R. Townsend, “Una juez declara inconstitucionales los juicios de Guantánamo”, *El País*, año XXX, No. 10104, 1 de febrero de 2005, p. 7.

1. Miembros de las fuerzas armadas de una parte contendiente, así como miembros de milicias y cuerpos voluntarios que formen parte de esas fuerzas armadas.
2. Miembros de otras milicias y miembros de otros cuerpos de voluntarios, incluso de los movimientos de resistencia organizados, pertenecientes a una parte contendiente y que actúen fuera o dentro de su propio territorio, aunque ese territorio se halle ocupado, siempre que esas milicias o cuerpos organizados, incluso los movimientos de resistencia organizados [podríamos aquí incluir a las cotidianas protestas que también han sido dispersadas bajo la amenaza de muerte o asesinadas a discreción]²³, llenen las condiciones siguientes:
 - a) Que figure a su cabeza una persona responsable por sus subordinados;
 - b) Que lleven un signo distintivo fijo y fácil de reconocer a distancia;
 - c) Que lleven francamente las armas;
 - d) Que se conformen, en sus operaciones, a las leyes y costumbres de la guerra (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998, T. III: 810).

Lo arriba citado, remite obligatoriamente a que la mayoría de los prisioneros de guerra recluidos en la prisión de Abu Ghraib, habían cometido delitos comunes o menores y por tanto, era exagerado imputarles de terroristas, entre estos delitos menores se destacan el robo de auto o ataque simple. Lo que conduce a que la tortura corría por cuenta propia del goce pornográfico de la 372ª Compañía de la Policía Militar²⁴. Constantemente se hace referencia a que los prisioneros de guerra son denominados por el fascismo norteamericano como **combatientes enemigos**, con la finalidad de demostrar otra violación a la ya aludida Convención. En su artículo 6 indica lo siguiente: “...Ningún acuerdo especial [se podría agregar que tampoco una “innovadora” conceptualización sin el acuerdo jurídico

²³ Hay un excepcional y denunciante artículo del periodista Robert Fisk que retoma estas situaciones entre otras, ocurridas en Irak, a partir de la invasión ilegal en 2003. La cita del artículo tendrá que ser extensa, pero necesaria: “Las tropas estadounidenses envían a casa historias cada vez más terribles sobre asesinatos sin sentido de civiles por sus fuerzas en poblados y ciudades de Irak. Aquí, por ejemplo, está la evidencia presentada por el ex sargento de *marines* Jimmy Massey, en su testimonio ante una audiencia en Canadá, a principios de diciembre [en 2004]. (...) Massey declaró que él y sus compañeros mataron a más de 30 hombres desarmados, mujeres y niños, incluyendo a un joven que salió de un auto con los brazos en alto. ‘Matamos al hombre’, afirmó. ‘Disparamos a un radio cíclico de 500 balas por vehículo’. (...) En otra ocasión, según Massey, los *marines* -respondiendo a una bala perdida- abrieron fuego contra un grupo de manifestantes y transeúntes desarmados, matándolos a todos. Más adelante resalta el testimonio de Jeremy Hinzman ante la corte: ‘Se nos ordenó considerar a los árabes como terroristas potenciales, para así cultivar una actitud de odio que te haga hervir la sangre’”. “Irak, el desastre y el fantasma de Vietnam”, *La Jornada*, año 21, No. 7314, 6 de enero de 2005: 32 y 52. Una evidencia más del fascismo norteamericano.

²⁴ Los prisioneros de Abu Ghraib “famosos” por las postales pornográficas y sádicas que produjo la Policía Militar pudieron ser identificados, pero nunca se les comprobó que hayan sido terroristas. Véase Julie Scelfo y Rod Nordland, “Bajo las capuchas” *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 26, 19 de julio de 2004: 20-22.

de las partes que han signado tal Convención] podrá perjudicar la situación de los prisioneros, tal y como queda reglamentada por el presente Convenio, **ni restringir los derechos** que este les concede” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998, T. III: 812). También es cierto que estas **definiciones** obstruyen la divulgación de la información sobre las condiciones legales, pero sobre todo la psicológica y física de los prisioneros: “La administración Bush no acepta considerar a los ‘combatientes enemigos’ como prisioneros de guerra, a la vez que les niega el derecho a ser juzgados por otros tribunales competentes para decidir cuál es su estatuto, como lo exige la tercera convención de Ginebra ratificada por Estados Unidos’ afirma Wendy Patten, directora de la sección de justicia de Human Rights Watch” (Augusta Conchiglia, 2004, enero: 20). Entre los prisioneros de guerra que se encuentran condenados en el Centro de detención Iguana desde hace más de un año, sobresalen tres menores de edad de entre 13 y 15 años. “Pero resulta imposible verlos o siquiera conocer su identidad” (Augusta Conchiglia, 2004, enero: 20).

SUBCONTRATACIÓN EXTRANJERA DE LA TORTURA

La dinámica de usurpación del sistema capitalista de costo-beneficio ha buscado constantemente y generado en los procesos de producción de bienes y servicios, en los cuales siempre se genera un ahorro-explotación en el trabajador. Resaltemos

ciertos aspectos de la expoliación en favor de la inversión extranjera: nulos derechos laborales; mano de obra barata, en ocasiones el salario del varón está mayormente tasado que el de la mujer, aun realizando las mismas actividades; en algunos casos se estipula la prohibición de huelgas; despidos injustificados, omisión al pago de horas extras que, en ocasiones, son **pagadas con tiempo**. Es decir, se reducirá el tiempo extra trabajado al siguiente día, si así lo decide el patrón o gerente de la empresa, respecto de la jornada anterior, entre otras eliminaciones a los derechos laborales del trabajador. Éste es un preámbulo en el dinamismo del capital extranjero sobre las economías tercermundistas, como sucede en nuestro país, México. Si relacionamos este dinamismo de la **eficiencia capitalista** (explotación) con la manera de subcontratar la tortura en países pobres, en los cuales dicha actividad es común y muchas veces no es penalizada y aunque estuviera regularizada, los servicios que éstos ofrecen son **impecables** para el beneficio ilegal de los países desarrollados, como Estados Unidos, la violencia también se importa. La contratación de mercenarios, son otra fuente de costo-beneficio de la ‘xenoprivatización’ de Irak. Reforcemos la anterior argumentación con la reflexión de Slavoj Žižek:

“¿Acaso no se da la misma incongruencia en la forma en que Estados Unidos está conduciendo la ‘guerra contra el terrorismo’? La estrategia económica característica del capitalismo actual es la

subcontratación, la cesión a otra empresa del proceso sucio de la producción material (pero también de la publicidad, el diseño, la contabilidad, etc.). ...Ahora sucede algo similar en los interrogatorios de los presuntos terroristas, con la subcontratación de la tortura en aliados del Tercer Mundo (los mismo países que critican los informes anuales sobre derechos humanos del Departamento de Estado), que pueden obtener confesiones por la fuerza sin preocuparse de problemas legales ni protestas ciudadanas. ‘No podemos legalizar la tortura, va contra los valores estadounidenses’, dijo con desprecio el columnista Jonathan Alter en *Newsweek*, quien concluyó que ‘tendremos que pensar en transferir algunos sospechosos a nuestros aliados menos remilgados, aunque sea hipócrita. Nadie dijo que iba a ser agradable’, y finaliza lacónico: “Lo mismo sucede con las democracias del Primer Mundo, que cada vez subcontratan más sus *asuntos turbios*, desde el *telemarketing* hasta la tortura, en otros países” (Slavoj Žižek, 2004, 28 de marzo: 9).

Ha sido demostrado que el practicar la tortura, ni siquiera subcontratada, va contra **sus** principios democráticos, tal vez por esa cultura del cinismo militar, pues es parte intrínseca del gobierno norteamericano, en particular al invadir otro país por intereses de emergencia económica. Ahora bien, ¿cómo es posible relacionar la subcontratación de la tortura con la violación a la Convención contra la tortura y el traslado en aviones y barcos donde también son flagelados? Hay demasiada información la cual resalta que los prisioneros de guerra son trasladados en aviones y barcos para enviarlos a países como Siria o Egipto donde serán torturados

y evitar así que los Estados Unidos menoscabe sus valores democráticos. El poeta Juan Gelman lo ha destacado en un artículo sobre los vínculos entre los Estados Unidos y Uzbekistán: “...Aumentan las evidencias de que Uzbekistán integra la red de países donde la tortura es ley a los que la CIA traslada sospechosos de terrorismo para ser ‘interrogados’. ‘Varios agentes de inteligencia retirados y en actividad que se despeñan en Europa y, el Medio Oriente y EU han confirmado que Uzbekistán cumple el papel de carcelero vicario’ (*San Francisco Chronicle*, 1-5-05)” (Juan Gelman, 2005, 28 de mayo: 18). Además, existen otros países que son subcontratados para torturar: Jordania, Marruecos, Arabia Saudita y Pakistán.

El Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hace estricta referencia a la tortura en aviones y barcos en contra de los prisioneros de guerra en su artículo 5.1, incisos a, b y c:

Todo Estado parte dispondrá lo que sea necesario para instituir su jurisdicción sobre los delitos a que se refiere el artículo 4 en los siguientes casos:

- a) “Cuando los delitos se cometan en cualquier territorio bajo su jurisdicción o a bordo de una aeronave o un buque matriculados en ese Estado;
- b) “Cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado;
- c) “Cuando la víctima sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado”.

El citado artículo tiene estrecha vinculación con el artículo 3.1 y 3.2:

“Artículo 3.1. Ningún Estado parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.

“2. A los efectos de determinar si existen esas razones, las autoridades competentes tendrán en cuenta todas las consideraciones pertinentes, inclusive, cuando proceda, la existencia en el Estado de que se trate de un cuadro persistente de violaciones manifiestas, patentes o masivas de los Derechos Humanos” (Jesús Rodríguez y Rodríguez, 1998, T. II: 260).

Imposible ser más explícito ante las violaciones de un gobierno que se inmuta ante el detrimento de sus valores democráticos, mas no de los derechos humanos que son universales. Consecuencia de un extremismo político de derecha que tiende a justificar que las Convenciones ya citadas, son obsoletas.

TORTURA POR ENCARGO: LOS VUELOS DEL GULFSTREAM 5 Y EL BOEING 737

Estas aeronaves contratadas por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos y la CIA, han realizado más de 300 vuelos partiendo de Washington, es decir, más de 300 servicios de tortura por encargo.

En consecuencia, si los sauditas utilizaron aeronaves en complicidad con numerosos norteamericanos para estrellarse como proyectiles la mañana del 11 de septiembre de 2001, inaugurando así el proceso de fascistización en el siglo XXI contra el *World Trade Center*. Por qué, entonces, la milicia norteamericana no iba a hacer lo mismo para reivindicarse, puesto que se trata de guerras santas, *vendettas*, negocios y goce, no de la salvaguarda de los derechos humanos, de la libertad y la democracia como sobre todo lo están vendiendo los gobiernos británico y norteamericano. Últimamente Rusia se les ha agregado con los mismos intereses con los que está orquestada la invasión a Irak, el factor económico, usurpación de un área geoestratégicamente significativa, como lo es el país citado, que por cierto no es el único. Tal vez en un futuro no muy lejano, Japón será el siguiente en añadirse. Los conflictos multipolares se agudizarán de acuerdo con sus necesidades imperialistas.

Pero no desviemos la atención principal de este apartado que es la tortura por pedido. Entre los destinos importantes de este servicio de extradición al patíbulo, está la Bahía Guantánamo y en su bitácora de vuelos el Gulfstream registra que: “Ha volado a 49 destinos fuera de Estados Unidos, incluyendo el campo-prisión de la Bahía de Guantánamo en Cuba y otras bases militares de Estados Unidos, así como Egipto, Jordania, Irak, Marruecos, Afganistán, Libia y Uzbekistán”²⁵. De los

²⁵ Grey, Stephen, 2004. *Las agencias de inteligencia norteamericanas están utilizando aviones alquilados para*

destinos más frecuentados por el Gulfstream se encuentran Egipto y Uzbekistán, este último es: "...un estrecho aliado [de Estados Unidos] y una dictadura cuya policía secreta es tristemente célebre por sus métodos de interrogación, incluyendo la afirmación de que han hervido a prisioneros. El Gulfstream hizo por lo menos siete viajes a la capital de Uzbekistán. Los detalles confirman versiones de Craig Murray, el antiguo embajador británico, de que Estados Unidos ha enviado a sospechosos de terrorismo de Afganistán a Uzbekistán para que sean interrogados y torturados" (Stephen Grey, 2004). Por esta razón, el movimiento terrorista islámico ha extendido el campo de batalla hasta las principales metrópolis de los gobiernos involucrados, Nueva York, Madrid y Londres recientemente (7 de julio de 2005, de momento sólo estas ciudades). En situaciones similares los gobiernos implicados han extendido por tierra, aire y mar, el paradigma biopolítico de excepción a los prisioneros de guerra y a las sociedades. Las confrontaciones son tan ilegales como terroristas, sólo que las torturas o interrogatorios incentivos o armónicos, como prefieren denominarla los norteamericanos, están siendo realizadas y **legitimadas** por gobiernos

democráticos, terrorismo de Estado a fin de cuentas. Esto último será reforzado por las declaraciones del relator especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para la tortura, Manfred Nowak, basándose principalmente en testimonios de ex prisioneros: "*Las denuncias sobre la existencia de barcos-prisiones secretos empleados por Estados Unidos para interrogar a sospechosos de terrorismo son 'muy serias'*". Y agrega: "Existen acusaciones muy serias según las cuales Estados Unidos mantiene campos secretos (de detención), sobre todo en barcos"²⁶. Esto ocurrió con motivo de que Nowak y otros tres expertos en derechos de la ONU, manifestaron su interés por visitar la prisión de Guantánamo, la cual ha sido rechazada por el gobierno estadounidense. Igualmente hay otras declaraciones de Francis Tusa, experto británico en seguridad, este respecto: "La instalación de prisiones en barcos -de confirmarse- permitiría a Estados Unidos interrogar a prisioneros con total confidencialidad [e impunidad] y sin control". Por lo que añade: "Eso permite realizar interrogatorios muy duros a un prisionero muy importante, inclusive antes de que se sepa que ha sido atrapado"²⁷. Esto ha sido parte del servicio de tortura por encargo, -subcontratación

trasladar a prisioneros amordazados y sedados a otros países para ser "torturados por encargo", en http://www.lafogata.org/org/04inter/inter11/in2_201104.htm Consultada en noviembre de 2004.

²⁶ Nota firmada por la AFP. "Denuncia relator de la ONU que Estados Unidos utiliza barcos como prisiones", *La Jornada*, año 21, No. 7487, 29 de junio de 2005, p. 29.

²⁷ *Ibíd.*, "Denuncia relator de la ONU que...", p. 29.

de la tortura- que el gobierno fascistoide norteamericano solicita con frecuencia, así como también hay servicios que ofrece el cinismo norteamericano, y este es el **menú Guantánamo**.

“HOTEL GUANTÁNAMO”

Antes de servir el exquisito menú de pollo guisado con miel, verduras y arroz pilaf, el cual exaltó hasta la exageración -como si se quisieran encubrir las violaciones jurídicas de los prisioneros- el legislador republicano Duncan Hunter, presidente del Comité de Fuerzas Armadas de la Cámara de Representantes, detallemos cuál fue el aperitivo que degustó Mohamed Qahtani y que, sin lugar a dudas, otros prisioneros-huéspedes, han de seguir “disfrutando” en su estancia-reclusión, cortesía del secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, mas no de los contribuyentes norteamericanos como más adelante se puntualizará: “...fue sometido al goteo de agua sobre su cabeza [tortura clásica aplicada por la Santa Inquisición, hasta casi volver loco al supliciado], privación del sueño, corte a rape del cabello y barba, orinar sobre sí mismo, le colocaron fotos de mujeres desnudas al cuello durante 50 días, lo obligaron a ladrar y lo privaron de agua hasta provocarle deshidratación. [Como también] lo sometieron a escuchar canciones de Christina Aguilera cada vez que dormía” (David Brooks, 2005, 14 de junio: 28). Pero quién tendría el arrebato de especular o dudar con respecto

del disfrute de la estancia de Mohamed Qahtani en Guantánamo, el legislador Hunter replicaría sarcástico al respecto: “[Los detenidos en Guantánamo] ‘nunca han estado tan cómodos en sus vidas’ y que tampoco han comido tan bien. Detenidos como Qahtani, sostuvo Hunter, ‘nunca fueron dañados’ -y aseveró- ‘anoche cenaron pollo guisado con miel y arroz pilaf’” (David Brooks, 2005, 14 de junio: 28). Podríamos desear irónicamente visitar la agradable bahía Guantánamo con sus cárceles-suplicio, y de paso, hacer una escala en el restaurante de dicha prisión para saborear el platillo principal de los supliciados -los combatientes enemigos-. El detalle de las torturas citadas fue publicado por la revista *Time*, y es parte de un documento oficial de 84 páginas que especifica exhaustivamente la tortura del citado prisionero: “El documento secreto del Pentágono revelado por *Time* es un registro del interrogatorio de Qahtani, que detalla hora por hora y hasta minuto por minuto, todo lo que ocurría con este prisionero -el detenido 063-, desde noviembre de 2002, cuando fue trasladado a Guantánamo después de su captura en Afganistán, hasta 50 días después, periodo durante el cual Rumsfeld autorizó el uso de 16 técnicas de interrogación adicionales para ser aplicadas a unos cuantos detenidos, incluido Qahtani” (David Brooks, 2005, 14 de junio: 28). Pero las defensas a estas torturas no se hicieron esperar y el vicepresidente Dick Cheney declaró al respecto, con el descaró que caracteriza a

este gobierno norteamericano: "...¿ahora esto nos daña desde el punto de vista de la opinión internacional? **Francamente, creo que no.** Mi opinión es que aquellos que más urgentemente abogan por clausurar Guantánamo, de todas maneras probablemente no están de acuerdo con nuestras políticas'. Concluyó reiterando que 'esta gente ha sido tratada mucho mejor de lo que podrían haber esperado ser tratados, eventualmente, por cualquier gobierno de la tierra'" (David Brooks, 2005, 14 de junio: 28). No podría estar ausente el mesianismo político de los norteamericanos -gobierno de la tierra- ante toda expresión de maldad, como lo hiciera en su tiempo el totalitarismo alemán. Como epílogo de lo ramplón y petulante de esta política, he aquí nuevamente las justificaciones de Duncan Hunter: "Esto -declaró- es lo que esos matones les es ofrecido cada día por cortesía de los contribuyentes estadounidenses'. No hay abusos en Guantánamo, insistió, 'a menos que consideren comer pollo tres veces a la semana como una verdadera tortura'. Pero no mencionó a Christina Aguilera" (David Brooks, 2005, 14 de junio: 28).

En resumidas cuentas, como aseveró Bob Baer, antiguo agente de la CIA en Medio Oriente: "Si quieres un interrogatorio serio, mandas a un prisionero a Jordania. Si quieres que lo torturen, lo envías a Siria. Si quieres que desaparezca... lo mandas a Egipto" (Stephen Grey, 2004). Y si eres tan cínico y deseas que disfrute de su estancia en una

prisión mientras es torturado, violado y humillado o asesinado, lo hospedas en el Hotel Guantánamo. Metástasis del gozo y el cinismo. En seguida se explicarán cómo es el funcionamiento del modelo político-jurídico de excepción, qué es un campo de concentración, y la correspondencia con la biopolítica de la tortura, lo cual estará circunscrito en las prisiones de Abu Ghraib y Guantánamo.

EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN Y SU ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DE EXCEPCIÓN

a. Campo de concentración

Hasta aquí se ha venido exponiendo el problema del poder soberano y cómo es capaz de orillar a la vida, **una vida que merece morir**, *homo sacer*, con ninguna responsabilidad penal hacia su eliminación. También se ha demostrado cómo fue posible jurídica y políticamente que se cometieran las atrocidades de la biopolítica de la tortura en las prisiones de Abu Ghraib y Guantánamo. De cierta manera, pareciera que aún se ha dicho nada al respecto. Vincularemos la biopolítica de tortura en el proceso de fascistización norteamericana en la estructura jurídica de excepción y la noción de campo de concentración. Tal propósito será similar al de Giorgio Agamben: "Todo esto nos conducirá a considerar el campo de concentración no como un simple hecho histórico o una aberración perteneciente

al pasado (aunque todavía encontremos, eventualmente, situaciones comparables), sino, en modo alguno, como la matriz oculta, el *nómos* del espacio político en que vivimos todavía” (Giorgio Agamben, 2003: 212).

El antecedente más antiguo que corresponde estrictamente al campo de concentración, es el colonialismo: “Los historiadores discuten si la primera aparición de aquéllos se produce en los campos de concentraciones [sic] creados por los españoles en Cuba en 1896 para reprimir la insurrección de la población de la colonia, o en los *concentration camps* en que los ingleses amontonaron a los bóers a principios de siglo; lo que importa es que, en ambos casos, se trataba de la extensión a toda una población civil de un estado de excepción unido a una guerra colonial” (Giorgio Agamben, 2003: 212). Se debe precisar que todavía no se está refiriendo al totalitarismo alemán, en los cuales también se instauraron campos de concentración que tenían una estrecha relación con el imperialismo económico y político. En el fascismo italiano no era tan exacerbada esta característica, ya que el nazismo fue el más agresivo de los fascismos. Hay que especificar que no todos los gobiernos fascistas son imperialistas, como bien ha sido señalado anteriormente. Por otra parte, la antesala a la biopolítica de la excepción y la eliminación en la Alemania de los avatares del siglo XX, no fue inaugurado por el régimen nazi, sino por los socialdemócratas o **socialfascistas**

como les denomina Slavoj Žižek: “Conviene no olvidar que los primeros campos de concentración en Alemania no fueron obra del régimen nazi, sino de los gobiernos socialdemócratas, que no sólo en 1923, tras la proclamación del estado de excepción, internaron basándose en la *Schutzhaft* [literalmente, custodia protectora] a millares de militantes comunistas, sino que crearon también en Cottbus-Sielow un *Konzentrations lager für Ausländer* que albergaba, sobre todo, a prófugos judíos orientales y que puede, en consecuencia, ser considerado como el primer campo de internamiento de nuestro siglo (aunque, obviamente, no se trataba de un campo de exterminio)” (Giorgio Agamben, 2003: 213).

Los crímenes de guerra que han ocurrido al interior de las cárceles-suplicio de Abu Ghraib y Guantánamo, tuvieron una particular justificación ideológica (combatientes ilegales) y otra suprallegal (memorandos). Conviene exponer a este respecto el origen jurídico del campo de concentración y su relación con las referidas prisiones-suplicio. Nuevamente volvemos a Giorgio Agamben: “Es decir, tales campos no nacen del derecho ordinarios (y todavía menos, en contra de lo que pudiera creerse, de una transformación y del desarrollo del derecho penitenciario), sino del estado de excepción y de la ley marcial” (Giorgio Agamben, 2003: 212). De acuerdo con la argumentación de Agamben, se estará confirmando la responsabilidad de las elites políticas y militares norteamericanas,

ya que fueron aquéllas quienes autorizaron los abusos y torturas en los asuntos ya citados. Como es el caso de las 16 técnicas de tortura infligidas a Mohamed Qahtani, aprobadas por el Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, situación que ha sido ya detallada en el apartado de Hotel Guantánamo. Sin embargo, puntualicemos la complicidad militar en las señaladas autorizaciones de Rumsfeld con el jefe de Estado Mayor Conjunto, general Richard Myers:

“...se reveló que el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, y el jefe de Estado Mayor Conjunto, general Richard Myers, aprobaron en 2003 un plan que permitía el uso de **métodos no convencionales** en los interrogatorios de inteligencia a prisioneros vinculados con la resistencia iraquí, aseguró Seymour Hersh en un artículo que aparecerá publicado el lunes en la revista *New Yorker*”. Los involucrados reinciden, y el **nuevo fascismo** también, a saber: “...Stephen Cambone, subsecretario de Defensa para la Inteligencia, autorizaba matar, capturar o interrogar a elementos ‘de alto valor’ en la guerra contra el terrorismo”²⁸.

Finalmente, la actual secretaria de Estado, Condoleezza Rice y Colin

Powell, se encontraban bien informados y actualizados de todas las torturas. Con información basada en el Comité Internacional de la Cruz Roja se descubre que: “... Colin Powell, y la [ex] consejera de seguridad nacional, Condoleezza Rice, fueron informados en enero pasado sobre los malos tratos infligidos a prisioneros iraquíes (...) al tiempo que el semanario *New Yorker*, al dar a conocer una nueva foto que documenta los abusos contra los presos iraquíes en la cárcel de Abu Ghraib, en las afueras de Bagdad, aseguró que tanto el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, como los altos mandos militares en el terreno intentaron evitar el escándalo durante varios meses”²⁹. A pesar de esto, tanto Blair como W. Bush, sólo han ofrecido disculpas. El encubrimiento no se hizo esperar, ya que Dick Cheney y Rice apoyaron el **trabajo** de Rumsfeld: “Cheney, mediante su vocero Kevin Kellems, sostuvo en un comunicado que Donald Rumsfeld es el mejor secretario de defensa que Estados Unidos tuvo jamás. **Hay que dejarlo hacer su trabajo**”³⁰. Si permitirle **hacer bien su trabajo** al fascista de Rumsfeld significa que continuará legalizando la tortura en la instauración del proceso de fascistización norteamericano, será un proyecto de

²⁸ Para mayor información al respecto léase la nota firmada por REUTERS, AFP y DPA. No está firmada por algún periodista, sólo por las agencias citadas: “Rumsfeld y Myers aprobaron interrogatorios *no convencionales*”, *La Jornada*, año 20, No. 7083, 16 de mayo de 2004, p. 26.

²⁹ Otra coincidencia con el artículo anterior es el firmado por la AFP, ADP y REUTERS, tampoco está personalizada la nota: “Estados Unidos sabía desde enero de los abusos en Irak”, *La Jornada*, año 20, No. 7077, 10 de mayo de 2004, p. 28.

³⁰ *Ibíd.*, p. 28.

excepción permanente y sin temporalidad, en cuanto a legalidad se refiere, puesto que inauguraron la beligerancia del siglo XXI con su fundamentalismo político-cristiano de **libertad infinita** retocado como **libertad duradera**, sin el relajamiento de sus fundamentalismos religiosos (como si fuese una ética protestante imperialista). Es indudable que **su guerra** contra el terrorismo, no terminará hasta eliminar, mas no enjuiciar, a todos los (posibles) terroristas. Esto es un objetivo funcional a las justificaciones imperialistas estadounidenses y parte esencial de la doctrina Bush que, sin éste, se intentará prolongar. Es la herencia de un **destino manifiesto** transformado en un documento político-religioso, como lo fue la Doctrina Monroe.

b. La implicación de la biopolítica de la tortura en el paradigma político-jurídico de excepción

El fundamento jurídico para el internamiento de origen prusiano y retomado por los nazis, la *Schutzhaft*, tiene un gran parecido con la justificación legaloide de la guerra preventiva contra el terror y la reclusión de los prisioneros de guerra –enemigos combatientes– en Guantánamo y Abu Ghraib, ya que ambas se ejercían para evitar el riesgo de seguridad al Estado: “Es notorio que la base jurídica para el internamiento en ellos no era el derecho común, sino la *Schutzhaft* (literalmente: custodia protectora),

una institución jurídica de raigambre prusiana, que los juristas nazis clasifican en ocasiones como una medida de policía preventiva, en cuanto permitía ‘poner bajo custodia’ a determinados individuos, con independencia de cualquier contenido penalmente relevante, con el único fin de evitar un peligro para la seguridad del Estado” (Giorgio Agamben, 2003: 212). Lo citado puede relacionarse con la justificación ideológica que ha dado el procurador de justicia de Estados Unidos, Alberto Gonzales, el secretario de defensa, Donald Rumsfeld o Geoffrey Miller, en el trato y encarcelamiento sin enjuiciamiento a los prisioneros de guerra.

Otra correspondencia entre los juristas nazis y el extremismo político norteamericano, sin que los prisioneros no se **localicen** dentro de un espacio en guerra -por ejemplo Guantánamo, el espacio aéreo y marítimo internacional donde también existe la posibilidad de que sean torturados- se circunscribe en lo referente al estado de excepción y campo de concentración, son las violaciones a los derechos humanos y convenciones internacionales vinculados a la tortura, tratos crueles y protección de prisioneros que ya ha sido enfatizado, prevalece lo siguiente: “El fundamento jurídico de la *Schutzhaft* era la proclamación de un estado de sitio o del estado de excepción, con la correspondiente suspensión de los artículos de la Constitución alemana que garantizaba las libertades personales (Giorgio Agamben, 2003: 213). Dicho

estado de excepción se ha trasladado al caso estadounidense, como la suspensión de las garantías legales internacionales a que tienen derecho los prisioneros de guerra (combatientes ilegales), figura jurídica ilegal creada por órdenes de Rumsfeld, quien además ha insistido que los prisioneros o terroristas no merecen un trato **normal** de criminales. De cualquier manera, esto denota exclusión. Es preciso aclarar que el gobierno norteamericano está instaurando, en estricto sentido, un estado de excepción visible hacia toda la sociedad internacional, no para exterminar seres humanos, pero baste preguntarse lo que realiza en sus aeropuertos y fronteras norte y sur, al recopilar un registro electrónico de la personalidad del sujeto extranjero con cierta amalgama de xenofobia. No obstante, sí se expande particularmente a un segmento de la sociedad internacional, los musulmanes por ejemplo, y retomando la comparación con el nazismo tendríamos que:

“... El texto del decreto que, desde un punto de vista jurídico, se fundaba implícitamente en el art. 48 de la Constitución todavía vigente y equivalía, sin duda, a una proclamación del estado de excepción (‘los artículos 114, 115, 117, 118, 123, 124 y 153 de la constitución del Reich alemán -establecía el párrafo primero- quedan suspendidas hasta nuevo orden’) no contenía, sin embargo, en ningún punto la expresión *Ausnahmestand* (estado de excepción). De hecho el decreto permaneció en vigor hasta el final del Tercer Reich, que, en este sentido, ha podido ser eficazmente definido como

una ‘noche de San Bartolomé que duró 12 años’ (Drobisch-Wieland: 26) (Giorgio Agamben, 2003: 214).

Quizás la noche de San Bartolomé pueda prolongarse hasta ser permanente e intemporal, como la belicosa doctrina contra el terrorismo, reforzando así la hipótesis de la instauración de una estructura jurídica-política de excepción, **necesaria**, para combatir al terrorismo islámico. Como les será urgente combatir al terrorismo internacional, menester será también legitimar y procurar ideológicamente los espacios de excepción, creando así la normalidad de este fenómeno político, pero sobre todo, biopolítico. Abu Ghraib y la anatomía de los prisioneros iraquíes particularizan esta situación. La vida en agonía arrojada al patíbulo por el poder soberano la hace suya, la interioriza, excluyéndola.

La situación de peligro -el terrorismo- permitirá al poder político y económico soberano engullir tanto la vida del combatiente ilegal, así sea cualquier norma nacional o internacional que pudiera amparar a los prisioneros de guerra: “Lo que está fuera queda aquí incluido no simplemente mediante una prohibición [las Convenciones de Ginebra están obsoletas: Alberto Gonzales] o un internamiento [Guantánamo, Abu Ghraib, un buque de guerra, el Gulfstream 5 o el Boeing 737], sino por la suspensión de la validez del orden jurídico” (Giorgio Agamben, 2003: 214). Suspende y deslocaliza la

situación jurídica es lo que ha hecho el gobierno norteamericano ante la negación de cerrar la prisión de Guantánamo. Nuevamente retomemos el razonamiento de Agamben: “La excepción es una especie de exclusión. Es un caso individual que es excluido de la norma general. Pero lo que caracteriza propiamente a la excepción es que lo excluido no queda por ello absolutamente privado de conexión con la norma, por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de suspensión” (Giorgio Agamben, 2003: 30). La norma se mantendrá en relación con la suspensión, la exclusión y el derecho de arrogarse la vida para eliminarla. Se exacerbará la situación de riesgo permanente al intentar conseguir la libertad duradera en colaboración con la guerra contra el terror. Ahora observemos cómo se activa la relación de excepción, según Giorgio Agamben: “No es la excepción la que se sustrae a la regla, sino que es la regla la que, suspendiéndose, da lugar a la excepción y, sólo de este modo, se constituye como regla, manteniéndose en relación con aquélla”. Y prosigue: “El particular ‘vigor’ de la ley consiste en esta capacidad de mantenerse en relación con la exterioridad. Llamamos relación de excepción a esta forma extrema de la relación que sólo incluye algo a través de su exclusión” (Giorgio Agamben, 2003: 31).

Hasta aquí quedó ilustrado cómo fue posible el proyecto de excepción y biopolítica de la tortura norteamericana, el cual se originó por consensos militares y políticos, como en el nazismo y la

socialdemocracia de principio del siglo XX.

Conclusiones abiertas: necrospectiva

La biopolítica de la tortura es sólo un eslabón de la cadena de las biopolíticas, de la incidencia e interiorización del biopoder en la vida humana. Pues la variedad de intervenciones tecnológicas y científicas con fines políticos y financieros sigue incrementándose. Por lo menos, el desarrollo de tecnología eugenésica no beneficiará a países tan pobres y dependientes como la gran mayoría de naciones de América Latina. Se vislumbra ya no una perspectiva sino una necrospectiva para la gran mayoría de los seres humanos en condiciones paupérrimas. Puesto que todas las pandemias se administran con la caridad mundial, mientras las inversiones a favor de la guerra van en aumento, por ejemplo, la lanzada en contra de Irak, justificada por la ambición de dominar áreas estratégicas de energéticos no renovables, con arengas ideológicas y teológico-políticas de presidentes obtusos como lo es el de Estados Unidos de América, George Walker Bush, sin importar cuántos seres humanos, sean asesinados, o peor aún, exterminados. Ya el Gral. norteamericano, Tommy Franks, sintetizó la continuación de la doctrina bélica estadounidense para el nuevo siglo XXI, al sostener que no contarán los cadáveres. La muerte, el genocidio y el imperialismo,

siempre han sido “oportunidad” para los gobiernos norteamericanos. Recordemos las declaraciones “humanitarias” de la actual secretaria de Estado del citado gobierno fascistoide, Condoleezza Rice, ante la desgracia del tsunami ocurrido en 2005 en la región de Indonesia, al declarar que se les presentaba como una gran oportunidad de su gobierno para ayudar a la gente menesterosa ante tal desastre natural-climatológico. Por otra parte, su actual presidente dijo otro par de tonterías con el ajusticiamiento-ahorcamiento del derrocado ex presidente de Irak, Saddam Hussein, acontecido en los últimos días de diciembre de 2006, al enfatizar que su ejecución fue un **acto democrático**. La pena de muerte, la del dictador, con un juicio bastante corrompido se convirtió en un acto democrático. Cinismo militar norteamericano al puro estilo vaquero.

Por estas razones, las torturas, humillaciones y asesinatos en las prisiones de Abu Ghraib y Guantánamo, como las más difundidas, pues no olvidemos todas las prisiones secretas en barcos, aviones y cuarteles diseminados en todo el mundo por el gobierno norteamericano que, según su cinismo recalcitrante, no son torturas, sino interrogatorios incentivos y armónicos. Además, los cuerpos de miles de desmembrados inocentes, según el neofascismo norteamericano, son parte del proceso de democratización que Irak está viviendo, pues al fin que los cadáveres no cuentan. No hay democracia en Irak y no la habrá jamás, porque no existe

tal democratización sino un proceso de fascistización generado por el gobierno norteamericano, el cual también ha ocasionado una guerra de guerrillas entre las estirpes de Irak.

En este sentido, el apotegma weberiano del monopolio legal de la violencia física, atribuida al Estado, coacción del poder al exterior del individuo y la sociedad, queda rebasado por la biopolítica, pues penetra, incide y elimina la carne, la entraña y la psique, incluso la religión del sujeto transgredido, hasta degradarlo en nuda vida. Vida que cualquiera puede asesinar sin cometer homicidio. Max Weber hace una distinción en la relación de poderes, entre la autoridad y sometimiento, quién manda y obedece. Un tipo de dominación en estricto sentido, superficial, cutáneo. Lo anterior, no pretende ser una descalificación a la aportación sociológica de Weber, sino una precisión en la incautación de la vida, de lo religioso, de la sexualidad, del cuerpo y del simple hecho de vivir *-zoé-* por el poder que ahora se vuelve biopoder. En palabras de Reyes Mate sería: “el proceso de politización del cuerpo, de la biopolitización” (Reyes Mate, 2003: 74). En dicha incautación y posible eliminación de la vida, biopolitización, el Estado se vuelve un monopolio ilegal y terrorista o legal, según su conveniencia ante la sociedad, pues su prerrogativa ya no es la procuración de la vida en todas sus dimensiones.

A su vez, el Leviatán permanece en la entraña ineluctable, el ser del Estado,

sólo que ahora se traviste de “democrático” para justificarse como poder soberano, monopolio ilegal-terrorista. Procurar la vida no es su prerrogativa, reiteramos, sino decidir quién vive o sobrevive, la vida queda excluida. Negación y liquidación de la vida como proceso inmunitario del poder soberano, mas no democrático, ante la afrenta de su poderío. No habrá más comunidades políticas, sino inmunidades. La nuda vida y la estructura jurídica de excepción serán el telón de fondo de la biopolítica para este siglo. Tommy Franks y Geoffrey Miller inauguraron y auguraron la necrosis de este joven siglo que inicia ya gimiendo de dolor.

Finalmente, el siglo XXI también será un siglo de genocidios, pero ocasionados por regímenes cuasi-democráticos. También dicho siglo no será de la vida, sino de su apropiación, comercio, clonación y, sobre todo, de su eliminación “justificable”. Lo que no se ajuste al sistema monopólico de la ilegalidad y el terrorismo de Estado, será excluido o eliminado. Por ende, en dicha dicotomía exclusión/eliminación (nuda vida), no habrá más ciudadanos, sino pestes, ilegales, apátridas y cadáveres, y no harán falta los totalitarismos que justifiquen su exterminio, pues ya vislumbramos regímenes “democráticos” (monopolios-ilegales-terroristas de Estado, como el norteamericano) travestidos de democracias. Los fascistas al menos contabilizaban y administraban los cadáveres que debían ser incinerados. El tatuaje en el antebrazo de los supervivientes de

la *Shoa* da testimonio de dicha infamia biopolítica. Hoy, los cadáveres ni cuentan. Ni qué decir, según la lógica neofascista estadounidense, ante este inevitable caso, de la niñez famélica infectada de SIDA en el continente africano, cual cadáveres vivientes.

Sin embargo, la gran mayoría de las sociedades en su paranoia terrorista, inducida sagazmente por sus gobernantes, cuando esto ya sea una pandemia histórica contra el extraño, el infecto, el rebelde, su aversión inmanente a la podredumbre social, lo popular cual sinónimo de desgracia, de ahí lo incomunitario, justificará a sus gobiernos en la empresa del exterminio. Auschwitz permanece y Atenas es incinerada.

Ésta es pues, la cadencia política de este siglo que comienza por no contar los cadáveres.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, W. Theodor, 1984. *Crítica cultura y sociedad*, Madrid, SARPE.
- Agamben, Giorgio, 2003. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, I, 1ª reimpresión, Valencia, Pre-Textos.
- Barry, John, et al., 2004, 24 de mayo. “Irak: la raíz de la tortura”, en *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 19, México, pp. 16-17.
- _____ y Nordland, Rod, 2004, 10 de mayo. “La justicia dura en Irak”, en *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 17, México, pp. 14-18.
- Beck, Ulrich, 2003. *Sobre el terrorismo y la guerra*, Madrid, Paidós Asterisco.

- Bello, Walden, 2004, 16 de mayo. “Abuso sexual, mentiras y videos hundén la expedición en Irak”, en: *La Jornada*, año 20, No. 7083, p. 27.
- Bourke, Joanna, 2004, 30 de mayo. “La tortura como pornografía”, en suplemento “Masiosare”, No. 336, *La Jornada*, año 20, No. 7097, p. 12.
- Brown, Colin y Laurance, Jeremy, 2004, 29 de octubre. “La guerra ha costado 100 mil vidas iraquíes: expertos en salud pública”, en *La Jornada*, año 21, No. 7248, p. 38.
- Brooks, David, 2005, 5 de enero. “Polémica en EU por el nombramiento de Alberto Gonzales como procurador general”, en *La Jornada*, año 21, No. 7313, p. 27.
- _____, 2005, 14 de junio. “Guantánamo lleva a EU al dilema: ¿la tortura es o no aceptable?”, en *La Jornada*, año 21, No. 7472, p. 28.
- Canetti, Elias, 1999. *Masa y poder*, 4ª reimpresión, Madrid, Alianza/Muchnik.
- Cason, Jim y Brooks, David, 2004, 20 de mayo. “Informes militares documentan torturas en Irak, más allá de Abu Ghraib”, en *La Jornada*, año 20, No. 7087, p. 31.
- Conchiglia, Augusta, 2004, enero. “Guantánamo, totalmente ilegal”, en *Le Monde diplomatique. Edición española*, año VII, No. 99, pp. 20-21.
- Dehghanpisheh, 2004, 27 de mayo. “Cuestión de inteligencia. Entrevista al Mayor General Geoffrey Miller”, en *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 36, México, p. 50.
- Fisk, Robert, 2005, 6 de enero. “Irak, el desastre y el fantasma de Vietnam”, en *La Jornada*, año, 21, No. 7314, p. 32 y 52.
- Foucault, Michel, 2002. *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Tomo I, 21ª ed., México, Siglo XXI.
- _____, 2000. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 30ª ed., México, Siglo XXI.
- _____, 1979. *Microfísica del poder*, 2ª ed., Madrid, Las Ediciones de la Piqueta.
- García, Roberto, 2004, 20 de junio. “La CIA y su manual del asesinato”, en suplemento “Masiosare”, No. 339, *La Jornada*, año 20, No. 7118, p. 6.
- Gelman, Juan, 2005, 28 de mayo. “¿Libertad de Mercado? Según”, en *Milenio Diario*, año 6, No. 1975, p. 18.
- Glucksmann, André, 1975. *El viejo y nuevo fascismo*, 1ª ed., México, Ediciones Era.
- Habermas, Jürgen, 1980. *Conversaciones con Herbert Marcuse*, 1ª ed., Barcelona, Gedisa.
- Hirsh, Michael, et al., 2004/2005, 27 de diciembre/3 de enero. “Tortura legal”, en *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 49, México, p. 14.
- _____, y Barry, John, 2004, 7 de junio/14 de junio. “Abu Ghraib: ¿Abusos en secreto?”, en *Newsweek. En español*, vol. 9, No. 21, México, pp. 14-17.
- Levi, Primo, 2000. *Los salvados y los hundidos*, 1ª ed., Barcelona, Muchnik Editores.
- Lobe, Jim, 2004, 13 de junio. “El Pentágono legaliza la tortura”, del suplemento “Masiosare”, No. 338, en *La Jornada*, año 20, No. 7111, pp. 12-14.
- Marcuse, Herbert, 1969. *El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, 5ª ed., México, Joaquín Mortiz.
- Mate, Reyes, 2003. *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política*, 1ª ed., Madrid, Trotta.
- Martínez, Sanjuana, 2004, 16 de mayo. “Guerra mercenaria”, en *Proceso*, No. 1437, pp. 36-40.

- _____, 2004, 12 de diciembre. “Semilleros de asesinos”, en *Proceso*, No. 1467, pp. 48-50.
- _____, 2004, 13 de junio. “Torturadores: Adiós al paraíso”, en *Proceso*, No. 1441, pp. 52-53.
- _____, 2004, 16 de mayo. “Las violaciones sexuales”, en *Proceso*, No. 1437, pp. 38-40.
- _____, 2004, 26 de diciembre. “‘Genocidio’ en Faluya”, en *Proceso*, No. 1469, pp. 44-47.
- _____, 2005, 27 de febrero. “Torturas eróticas”, en *Proceso*, No. 1478, pp. 46-48.
- Mc Coy, Alfred W., 2004, 3 de octubre. “El camino a Abu Ghraib”, en suplemento “Masiosare”, No. 354, *La Jornada*, año 21, No. 7222, pp. 4-5.
- Moheno, Rubén, 2004, 2 de mayo. “En Irak, el mayor ejército privado del mundo”, en suplemento “Masiosare”, No. 332, *La Jornada*, año 20, No. 7069, p. 12.
- Oramas Orlando, León, 2005, marzo. “Guantánamo: la tortura Made in USA”, en *Memoria*, No. 193, pp. 20-21.
- Perejil, Francisco, 2005, 18 de agosto. “El brasileño estaba inmovilizado cuando la policía de Londres le mató en el metro”, en *El País*, año XXX, No. 10301, p. 5.
- Peters, Edgard, 1987. *La tortura*, 1ª ed., Madrid, Alianza.
- Rodríguez y Rodríguez, Jesús, 1998. *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA* 1ª reimpression, Tomo I, México, CNDH, en particular: “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos”.
- _____, 1998, 1ª reimpression, Tomo, II, México, CNDH, en especial: “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.
- _____, 1998, 1ª reimpression, Tomo III, México, CNDH, en especial: “Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra”.
- Sengupta, Kim, 2004, 8 de noviembre. “Comienza EU la muy demorada batalla para recuperar Fallujah”, en: *La Jornada*, año 21, no. 725, p.26.
- Sladogna, Alberto. 2003, 28 de noviembre. “El mundo actual ‘es un Auschwitz, aunque invisible’”, en *La Jornada*, año 20, No. 6916, p. 6A.
- Sontag, Susan, 2004, 30 de mayo. “Ante la tortura de los demás”, en suplemento “Enfoque”, no. 535, *Reforma*, Año 11, No. 3818, pp. 10-15.
- Townsend, R., 2005, 1 de febrero. “Una juez declara inconstitucionales los juicios de Guantánamo”, en *El País*, año XXX, No. 10104, p. 7.
- Valdés, Blanca, 2004, 15 de mayo. “Impedir el sueño, tortura letal”, en *Milenio Diario*, año 5, No.1597, p. 30.
- Wong, Edgard, 2005, 16 de julio. “La insurgencia vuelve a crecer en Faluya”, en *El País*, año XXX, No. 10268, p. 7.
- Yehya, Naief, 2005, 23 de enero. “Tortura (I de III)”, en suplemento “La Jornada Semanal”, No. 516, *La Jornada*, año 21, No. 7331, p. 13.
- _____, 2005, 20 de febrero. “Tortura *(II y última) franquicias, sexyinterrogadoras y la nueva generación”, en suplemento “La Jornada Semanal”, No. 520, *La Jornada*, año 21, No.7359, p. 11.
- Žižek, Slavoj, 2004, 28 de marzo. “Falsas promesas”, en suplemento “Enfoque”, No. 526, *Reforma*, Año 11, No. 3755, pp. 8-11.